



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Miércoles, 1 de marzo de 1995

Núm. 49

SUMARIO

| | Página |
|---|-----------|
| SECCION CUARTA | |
| Delegación de la AEAT de Zaragoza | |
| Anuncios de la Administración de Delicias notificando a diversos deudores | 1233-1237 |
| SECCION QUINTA | |
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza | |
| Acuerdo por el que se anuncia el período de información pública previo a la aprobación de la declaración de zonas saturadas | 1238 |
| Confederación Hidrográfica del Ebro | |
| Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en término municipal de Cuarte de Huerva | 1245 |
| Dirección Provincial del INEM | |
| Cédula de notificación y requerimiento | 1245 |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón | |
| Recursos contencioso-administrativos | 1246-1248 |
| SECCION SEXTA | |
| Ayuntamientos de la provincia | 1248-1252 |
| SECCION SEPTIMA | |
| Administración de Justicia | |
| Juzgados de Primera Instancia | 1252-1260 |
| Juzgados de lo Social | 1260-1264 |
| PARTE NO OFICIAL | |
| Banco Zaragozano | |
| Extravío de documentos | 1264 |
| Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas | |
| Junta general ordinaria | 1264 |

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 6.950

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración Delicias;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esa Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser satisfechas por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido por el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se notifica, conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el art. 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfíng.




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Miércoles, 1 de marzo de 1995

Núm. 49

SUMARIO

| | Página | |
|---|-----------|-----------|
| SECCION CUARTA | | |
| Delegación de la AEAT de Zaragoza | | |
| Anuncios de la Administración de Delicias notificando a diversos deudores | 1233-1237 | |
| SECCION QUINTA | | |
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza | | |
| Acuerdo por el que se anuncia el período de información pública previo a la aprobación de la declaración de zonas saturadas | 1238 | |
| Confederación Hidrográfica del Ebro | | |
| Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en término municipal de Cuarte de Huerva | 1245 | |
| Dirección Provincial del INEM | | |
| Cédula de notificación y requerimiento | 1245 | |
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón | | |
| Recursos contencioso-administrativos | 1246-1248 | |
| SECCION SEXTA | | |
| Ayuntamientos de la provincia | | 1248-1252 |
| SECCION SEPTIMA | | |
| Administración de Justicia | | |
| Juzgados de Primera Instancia | 1252-1260 | |
| Juzgados de lo Social | 1260-1264 | |
| PARTE NO OFICIAL | | |
| Banco Zaragozano | | |
| Extravío de documentos | 1264 | |
| Comunidad de Regantes núm. V de los Riegos de Bardenas | | |
| Junta general ordinaria | 1264 | |

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 6.950

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración Delicias;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esa Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser satisfechas por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido por el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se notifica, conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierta que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el art. 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfiño.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período, importe y número de expediente

- Aguilar Lázaro, Hilario. Cuota Cámara. 1994. 10.546. 509410033402P.
 Akkari Mamdouh. IRPF. 1992. 32.238. 509410028957M.
 Alcalá Sebastián, Gabriel. Multas sanciones gubernativas. 1993. 60.006. 509410031209X.
 Alcázar Ruiz, Antonio. Cuota Cámara. 1994. 10.789. 509410033517K.
 Aljarilla Quirós, Emilio Iván. Multas sanciones gubernativas. 1993. 42.000. 509410031207B.
 Andrés Anadón, José Angel. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029784A.
 Andrés García, Salvador. Sanción tráfico. 1994. 36.000. 509410033152G.
 Angós Ruiz, José Manuel. Cuota Cámara. 1994. 59.598. 509410033539T.
 Arbués Sabirón, Araceli. Cuota Cámara. 1994. 10.344. 509410033689R.
 Arcos Camacho, Miguel. IRPF. 1992. 140.798. 509410029217N.
 Arnal Calvo, Ramón. Cuota Cámara. 1994. 30.479. 509410033622J.
 Artajona Pinilla, José Luis. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 50941002978E.
 Automáticos Aragón, S.A. Cuota Cámara. 1994. 16.274. 509410033713K.
 Avellán Sarraís, M. Pilar. Cuota Cámara. 1994. 18.452. 509410033707P.
 Axiál Epta, S.A. IRPF. 1992. 111.690. 509410029207N.
 Aznar Latorre, M. Isabel. Cuota Cámara. 1994. 14.024. 509410033524C.
 Badia Buisán, Rafael Antonio. IRPF. 1991. 40.891. 509410028988H.
 Banqueri Fernández, Juan José. Sanción tráfico. 1994. 19.200. 509410029733W.
 Bassil Haddad Telaat. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410033261F.
 Baudaux Burgeois, Alain Jean. IRPF. 1992. 81.131. 509410028965P.
 Berdejo Hernández, Ricardo. IRPF. 1992. 51.604. 509410028916X.
 Berdejo Hernández, Juan Pedro. Cuota Cámara. 1994. 18.271. 509410033296Z.
 Blasco Monge, Arturo. IRPF. 1992. 10.557. 509410028975P.
 Bosqued Bosqued, Josefa. Cuota Cámara. 1994. 20.497. 509410033317F.
 Burillo Galve, José Luis. Cuota Cámara. 1994. 17.444. 509410033423G.
 Burro Mur, Fernando. Multas sanciones gubernativas. 1994. 12.000. 509410031216N.
 Calleja Gonzalvo, Juan Luis. Sanción tráfico. 1994. 31.200. 509410029754V.
 Calvo Cabello, Carlos Guillermo. cuota Cámara, 1994. 11.924. 509410033171M.
 Cámara Sánchez, Carlos. Cuota Cámara. 1994. 30.337. 509410033433G.
 Campillo García, Eva María. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 22.118. 509410028940B.
 Campillo García, Eva María. IRPF. 1994. 47.598. 509410030440N.
 Cano Consuegra, José Luis. Sanción tráfico. 1994. 24.000. 509410029753S.
 Cañada García, Antonio. Cuota Cámara. 1994. 14.092. 509410033187G.
 Casanova Aparicio, Francisco José. Sanciones tributarias. 1992. 6.000. 509410028921C.
 Casanova Guillén, Luis Manuel. Cuota Cámara. 1994. 18.612. 509410033452M.
 Castagnet Laurent, Eric. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 31.094. 509410028958N.
 Cebolla Rello, Miguel Angel. IRPF. 1992. 8.114. 509410028936X.
 Claramonte Celma, José. Cuota Cámara. 1994. 12.708. 509410033506C.
 Cólera Gabas, José Ignacio. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410029779S.
 Comercial Aragonesa Representaciones. Cuota Cámara. 1994. 15.442. 509410033442E.
 Componentes Europa, S.L. Cuota Cámara. 1994. 15.455. 509410033603N.
 Construcciones Viver, S.L. Multas sanciones gubernativas. 1993. 120.000. 509410031310Y.
 Coop. Indust. Icap. Cuota Cámara. 1994. 44.747. 509410033601T.
 Cornao Gállego, Serapio. IRPF. 1992. 51.794. 509410029918H.
 Corral Tous, Francisco Javier. Cuota Cámara. 1994. 17.874. 509410033378K.
 Cuenca Romero, Valeriano. Cuota Cámara. 1994. 10.814. 509410033496W.
 Cuenca Romero, Cecilio. Multas sanciones gubernativas. 1993. 180.000. 509410031316M.
 Decome, S.A. Multas sanciones gubernativas. 1992. 600.120. 509410013888J.
 Delso Llorente, Francisco Javier. Multas sanciones gubernativas. 1993. 120.000. 509410031315B.
 Dersanz, S.A. IRPF. 1992. 64.621. 509410028929E.
 Desguaces San Antonio, S.L. Sanciones tributarias. 1992. 12.000. 509410028955M.
 Díaz Rada Ramos, M. Julia. Cuota Cámara. 1994. 31.891. 509410033692T.
 Díez Martínez, Miguel Angel. Sanciones tributarias. 1992. 12.000. 509410028962N.
 Distribuidora Educativa Aragonesa S.. Cuota Cámara. 1994. 12.516. 509410033236H.
 Distribuciones Nacionales y Extranj. Cuota Cámara. 1994. 29.593. 509410033393W.
 Dutrey Guantes, Angel. Cuota Cámara. 1994. 43.816. 509410033627S.
 Ebrocón, S.L. Sanciones tributarias. 1992. 30.000. 509410028925N.
 Echevarría Pozo Carlos. IRPF. 1992. 67.458. 509410028977D.
 Escajedo Acerete, Fernando. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410029768G.
 Escarihuela Sedo, M. Teresa. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410029785K.
 Esteban Cantín, José Luis. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029759R.
 Ezquerria Ezquerria, Saturnino. Sanción tráfico. 1994. 12.000. 509410033359Q.
 Felipe García, Marco Antonio de. Sanción tráfico. 1994. 12.000. 509410033410K.
 Felipo Artigas, Enrique. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029761A.
 Ferrando Cruz, Antonio Pablo. Cuota Cámara. 1994. 22.996. 509410033460G.
 Formento Omedas, Carlos. Cuota Cámara. 1994. 10.919. 509410033167P.
 Foronda Casasús, José Luis. Sanción tráfico. 1994. 42.000. 509410033587E.
 García Aparicio, Lucio. Cuota Cámara. 1994. 27.761. 509410033677H.
 García García, José Manuel. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029750S.
 García Lapeña, Jesús. Cuota Cámara. 1994. 10.675. 509410033558V.
 García Miguel, Angel. Cuota Cámara. 1994. 10.001. 509410033278Y.
 García Miguel, Martín. Cuota Cámara. 1994. 10.001. 509410033446I.
 García Torres, Rafael. IRPF. 1992. 38.410. 509410028998P.
 García Vela, Pedro Joaquín. Sanción tráfico. 1994. 24.000. 509410029796N.
 Gasión Medel, Alfonso. Cuota Cámara. 1994. 13.218. 509410033414R.
 Gaudioso Malo, José Luis. Sanción tráfico. 1994. 84.000. 509410033610R.
 Gay Gracia, Francisco Javier. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1992. 7.535. 509410028959Y.
 Gay Gracia, Francisco Javier. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1992. 17.756. 509410028960Q.
 Gil Aparicio, Angel. Cuota Cámara. 1994. 10.729. 509410033536A.
 Gil Blanc, José Benjamín. Cuota Cámara. 1994. 11.618. 509410033717S.
 Godoy Martín, Antonio. Cuota Cámara. 1994. 11.705. 509410033426H.
 Gómez Medina, Alejandro. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1994. 9.516. 509410030400R.
 González Jiménez, Manuel. Cuota Cámara. 1994. 11.387. 509410033351Q.
 Gracia Cano, José. Cuota Cámara. 1994. 24.694. 509410033469D.
 Gracia Puchol, José Luis. Cuota Cámara. 1994. 28.004. 509410033624R.
 Grimal Martínez, Ana María. Cuota Cámara. 1994. 18.755. 509410033217M.
 Grúas Marmi, S.L. Cuota Cámara. 1994. 25.764. 509410033568M.
 Gutiérrez Beired, Francisco Javier. Sanción tráfico. 1994. 19.200. 509410033413W.
 Gutiérrez Hernández, Francisco Javier. IRPF. 1991. 81.559. 509410030460E.
 Heredia Martínez Francisco Emilio. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029755C.
 Herrero Bellido, Carlos. Multas sanciones gubernativas. 1994. 18.000. 509410031205K.
 Herrero Hernando, Ismael. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1992. 28.462. 509410028971S.
 Herrero Hernando, Ismael. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 27.374. 509410028972D.
 Herrero Hernando, Ismael. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1992. 25.147. 509410028973Z.
 Herrero Hernando, Ismael. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 28.510. 509410028974C.
 Hosarbe, S.C. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 21.660. 509410028919S.
 Hosarbe, S.C. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 14.570. 509410028920X.
 Ibáñez Mascarón, M. Teresa. Cuota Cámara. 1994. 10.727. 509410033454B.
 Ibáñez Tolosa, Lorenzo Justo. Sanción tráfico. 1994. 19.200. 509410033690A.
 Imaz Villar, Julián. Cuota Cámara. 1994. 19.295. 509410033497C.
 Inforargud, S.L. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 8.276. 509410028939Z.
 Informática y Desarrollos, S.L. Cuota Cámara. 1994. 14.332. 509410033537L.
 Informática y Desarrollos, S.L. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 85.633. 509410028970F.
 Inmobiliaria Cella, S.A. Cuota Cámara. 1994. 18.822. 509410033172G.
 Instalaciones Eléctricas Arcumar, S.L. Cuota Cámara. 1994. 5.272. 509410033435B.
 Instalaciones Eléctricas Arcumar, S.L. Cuota Cámara. 1994. 12.137. 509410033436T.
 Izquierdo Gómez, Juan José. Cuota Cámara. 1994. 35.563. 509410033216E.
 Jarauta Abadía, José. Cuota Cámara. 1994. 26.927. 509410033396F.
 Jiménez Elipe, Lázaro Antonio. Cuota Cámara. 1994. 13.465. 509410033461L.
 Jiménez Gómez, Virginia. IRPF. 1993. 27.769. 509410028976V.

- Jiménez Herrero, Teodora. Cuota Cámara. 1994. 36.905. 509410033156Q.
 Jiménez Jiménez, Ramón. I.A.E.. 1994. 21.600. 509410030443F.
 Jiménez Martín, Carmen. Cuota Cámara. 1994. 15.054. 509410033212W.
 Laborda Espes, Miguel Angel. Cuota Cámara. 1994. 11.294. 509410033229P.
 Laborda Ferruz, Gloria. Cuota Cámara. 1994. 12.407. 509410033719R.
 Laborda Laborda, Domingo. IVA. 1992. 299.046. 509410012246T.
 Lacosta Manos, José Antonio. IVA. 1992. IVA. 40.000. 509410028963E.
 Lacruz Gómez, José Luis. Cuota Cámara. 1994. 10.432. 509410033514Y.
 Laguardia Alonso, Fernando. Cuota Cámara. 1994. 20.504. 509410033647E.
 Lahoz Perera, Francisco. Cuota Cámara. 1994. 11.999. 509410033543S.
 Lahuerta Saz, Cándido. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1994. 7.415. 509410030474K.
 Largo Gil, Lucas Ismael. Cuota Cámara. 1994. 15.361. 509410033231Y.
 Lázaro Alvarez, Miguel. Sanción Tráfico. 1994. 18.000. 509410029797Q.
 Leza Fondevilla, Fausto. Cuota Cámara. 1994. 12.462. 509410033714M.
 López Baeta, Angel. Sanción Tráfico. 1994. 18.000. 509410029786M.
 López Barrios, Luis. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410033269D.
 López Castellanos, Fernando. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 6.148. 509410028943Y.
 López Clavera, Josefina. Cuota Cámara. 1994. 11.710. 509410033219T.
 López Martínez, Eduardo. Cuota Cámara. 1994. 28.722. 509410033401J.
 López Simo, Carlos. Sanción tráfico. 1994. 36.000. 509410029756N.
 Lostal Sierra, Antonio. Cuota Cámara. 1994. 25.081. 509410033400M.
 Luna García, Javier. Cuota Cámara. 1994. 10.486. 509410033307Z.
 Llera Castel, Antonio. IRPF. 1992. 118.229. 509410029243D.
 Malo Martínez, Montserrat. Cuota Cámara. 1994. 11.172. 509410033662C.
 Marco Círez, Jesús Javier. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410033287G.
 Marín González, Andrés. IRPF. 1992. 43.596. 509410028997H.
 Marquino Cambrón, Angel. Cuota Cámara. 1994. 10.817. 509410033227N.
 Martín Pellicero, Manuel. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410033209R.
 Martín Pellicero, Pascual. Cuota Cámara. 1994. 16.940. 509410033718W.
 Martínez Cava, José. Cuota Cámara. 1994. 17.329. 509410033626T.
 Martínez Lavilla, Manuel. Multas sanciones gubernativas. 1993. 60.120. 509410031196L.
 Masalim Ahmed. I.A.E. 1994. 7.265. 509410028923E.
 Molina Portero, José Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 6.284. 509410028928N.
 Mongayus, S.L. Cuota Cámara. 1994. 10.848. 509410033660Q.
 Montajes Beta, S.A. Multas sanciones gubernativas. 1993. 120.000. 509410031312P.
 Montajes Beta, S.A. Cuota Cámara. 1994. 22.026. 509410033322T.
 Morales Cornao, José Luis. Cuota Cámara. 1994. 13.952. 509410033598E.
 Moreno Izuel, M. Carmen. IRPF. 1994. 50.275. 509410030457S.
 Morte Oliver, José Ignacio. Cuota Cámara. 1994. 32.191. 509410033631D.
 Muñoz Novella, Ernesto. Cuota Cámara. 1994. 11.765. 509410033255E.
 Muñoz Serrano, Isabel Yolanda. IRPF. 1991. 51.718. 509410028964B.
 Muslares Ruiz, Mariano. Cuota Cámara. 1994. 10.414. 509410033465P.
 Nacor, S.C. IRPF. 1992. 53.090. 509410028938T.
 Navarro Queiroz, José Miguel. Sanción tráfico. 1994. 19.200. 509410029778R.
 Navarro Sanz, José María. Sanción tráfico. 1994. 60.000. 509410029792J.
 Negre Moreno, Isidoro. Cuota Cámara. 1994. 25.105. 509410033541D.
 Nuez Cortes, S.L. Cuota Cámara. 1994. 13.729. 509410033658C.
 Ochoa Azarrulla, Anastasio. Cuota Cámara. 1994. 21.521. 509410033581F.
 Olano Roy, Jesús. IRPF. 1992. 136.450. 509410029225L.
 Olivio Liste, Ramón. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410029772P.
 Orte Rodes, Francisco Javier de. Cuota Cámara. 1994. 19.081. 509410033422F.
 Ortega Daniel, Esteban Manuel. Cuota Cámara. 1994. 16.415. 509410033250K.
 Oteo Alejandro, Fernando. Cuota Cámara. 1994. 10.648. 509410033620Y.
 Palacino Arnao, José María. Cuota Cámara. 1994. 10.198. 509410033681P.
 Palacio Rivera, José Miguel. Cuota Cámara. 1994. 15.532. 509410033646V.
 Palomar Macián, Javier. Cuota Cámara. 1994. 17.381. 509410033384V.
 Palomar Macián, Javier. Cuota Cámara. 1994. 13.549. 509410033385G.
 Pallas Pineda, Santiago. Cuota Cámara. 1994. 13.358. 509410033503T.
 Paricio Sánchez, Urbano. IRPF. 1992. 78.080. 509410028990H.
 Parrilla Hernández, Antonio Manuel. Cuota Cámara. 1994. 14.738. 509410033213D.
 Paschalias Michail. Cuota Cámara. 1994. 12.607. 509410033348Z.
 Perales Mániz, Simón. Cuota Cámara. 1994. 10.208. 509410033316K.
 Peralta Paúl, Julián. Cuota Cámara. 1994. 17.234. 509410033299S.
 Poves Pérez, Angeles. Cuota Cámara. 1994. 20.160. 509410033634X.
 Price Peñazola, Ricardo Jorge. IRPF. 1992. 144.024. 509410029214S.
 Pulido Rújula, Manuel. IRPF. 1994. 56.978. 509410030394P.
 Recambios Agrícolas Calamocha, S.L. IRPF. 1992. 66.515. 509410028913Z.
 Rincón Menas, M. Pilar. IRPF. 1993. 28.183. 509410028922D.
 Rivas García, Antonio. IRPF. 1992. 199.526. 509410028989V.
 Rodellar Termens, Francisco Javier. Sanción tráfico. 1994. 24.000. 509410033546J.
 Rodrigo López, Isidoro. Cuota Cámara. 1994. 11.960. 509410033251Y.
 Romero Romero, Santos. Sanción tráfico. 1994. 19.200. 509410029767J.
 Ruiz Fuertes, Eduardo. Cuota Cámara. 1994. 14.230. 509410033190F.
 Ruiz Pérez, Antonio. IVA. 1992. 29.250. 509410028995E.
 Sáenz Jubera, López Javier. Cuota Cámara. 1994. 21.599. 509410033210J.
 Saiz López, Gregorio. Multas sanciones gubernativas. 1994. 30.000. 509410031210C.
 Salvador Aznar, Rafael. Cuota Cámara. 1994. 12.860. 509410033424K.
 Salvador Puyol, Vicente. Cuota Cámara. 1994. 17.034. 509410033525H.
 Samitier Blasco, José María. Cuota Cámara. 1994. 17.569. 509410033208Y.
 Sánchez Anchelegues, José María. IRPF. 1992. 16.100. 509410028986L.
 Sánchez Corriendo, José Manuel. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 19.831. 509410030431C.
 Sánchez Corriendo, José Manuel. I.A.E.. 1994. 14.400. 509410002673E.
 Sánchez Esteban, Josefina. Cuota Cámara. 1994. 10.496. 509410033589F.
 Sánchez Gómez, Miguel Angel. Cuota Cámara. 1994. 12.322. 509410033447N.
 Sánchez Ortiz, Salustiano. Liq. To. 1993. 180.474. 509410029902P.
 Sancho Ariza, Gabriel. Cuota Cámara. 1994. 11.303. 509410033207H.
 Sancho Ariza, M. Victoria. Cuota Cámara. 1994. 11.846. 509410033421Q.
 Sancho Gañarul, Antonio. Cuota Cámara. 1994. 11.216. 509410033715W.
 Sancho Martín, Emilio. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029757T.
 Sancho Verdú, Fernando. Cuota Cámara. 1994. 68.141. 509410033708H.
 Santos Rodríguez, S.L. Cuota Cámara. 1994. 78.324. 509410033488E.
 Satué Bartolomé, José Angel. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410033394L.
 Scott Sportech, S.A. Cuota Cámara. 1994. 103.321. 509410034308X.
 Sebastián Díez, Daniel. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029749Z.
 Segura Susín, Matías. Cuota Cámara. 1994. 20.622. 509410033650M.
 Sersegu, S.L. Multas sanciones gubernativas. 1994. 60.120. 509410031200T.
 Serrano Bobadilla, Angel. Cuota Cámara. 1994. 10.088. 509410033523Q.
 Soto Viamonte, José Luis. Cuota Cámara. 1994. 18.449. 509410033614G.
 Supercarga, S.L. Multas sanciones gubernativas. 1992. 60.000. 509410031212F.
 Tarragona Playa, S.A. Cuota Cámara. 1994. 50.476. 509410033230E.
 Tello Ambrosio, José Luis. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410029752V.
 Teruel Nájera, Juan. Cuota Cámara. 1994. 10.013. 509410033192R.
 Tirado Morón, M. Rosario. IRPF. 1993. 15.712. 509410028926P.
 Torres Matías, Leonor. Multas sanciones gubernativas. 1994. 60.000. 509410031217N.
 Trigo Francia, Ismael. Cuota Cámara. 1994. 10.391. 509410033668G.
 Trigo Navarro, Vicente. Cuota Cámara. 1994. 13.568. 509410033186P.
 Tubygrap, S.L. Multas S. Gubernativa. 1993. 120.012. 509410031314E.
 Valen Martí, M. Victoria. Cuota Cámara. 1994. 23.398. 509410033623V.
 Valencia Ramírez, José María. Sanción tráfico. 1994. 18.000. 509410033279W.
 Valera Molina, José. Cuota Cámara. 1994. 15.755. 509410033379L.
 Vallejo Lahoz, Gregorio Moisés. Cuota Cámara. 1994. 26.942. 509410033721W.
 Vandellux, S.L. Sanciones tributarias. 1992. 6.000. 509410028985S.
 Vicente González, José Luis. Cuota Cámara. 1994. 12.366. 509410033648G.
 Vidal Llisterri, Darío Ramón Miguel. Sanción Tráfico. 1994. 60.000. 509410033244S.
 Vilellas Luengo, Pedro. Sanción tráfico. 1994. 19.200. 509410029735G.
 Viñuales Acón, Roberto. Sanción tráfico. 1994. 24.000. 509410029736K.
 Visiedo López, José María. Cuota Cámara. 1994. 3.187. 509410033481L.
 Visiedo López, José María. Cuota Cámara. 1994. 7.154. 509410033480Y.
 Vries Geert de. Multas sanciones gubernativas. 1994. 12.000. 509410031194J.
 Yagüe Bueno, José Antonio. Cuota Cámara. 1994. 11.966. 509410033427G.
 Zaragoza, S.A. Multas sanciones gubernativas. 1993. 60.120. 509410031198K.
 Zarazaga Chamorro, Alicia. IVA. 1993. 60.452. 509410030398J.
 Martínez Navarro, Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 20.951. 509410029929V.
 Martínez Navarro, Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 20.951. 509410029936R.
 Martínez Navarro, Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 37.807. 509410029935C.
 Martínez Navarro, Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 37.807. 509410029934L.
 Martínez Navarro, Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1994. 7.561. 509410029932Q.
 Martínez Navarro, Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 37.807. 509410029931Q.

Martínez Navarro, Antonio. Ingreso fuera de plazo, recargo. 1993. 20.951. 509410029929V.

Riden Sport Soc. Civil. Aduana. 8.640. 119410024636M.

Riden Sport Soc. Civil. Aduana. 11.322. 119410024637C.

Asoc. de Peruanos Residentes en Zaragoza. Multas sanciones gubernativas. 1992. 360.000. 509410031313G.

Castilla Pino, Antonio. Multas sanciones gubernativas. 1993. 600.120. 509410031361Y.

Luna López, José. IRPF. 1992. 205.801. 509410029218H.

Millán Sánchez, Pablo. IRPF. 1994. 11.412. 509410030432C.

Millán Sánchez, Pablo. IVA. 1994. 132.132. 509410030757Q.

Millán Sánchez, Pablo. IRPF. 1994. 5.976. 509410030433J.

Moliner Fleta, Emiliano. IVA. 1994. 76.502. 509410030458T.

Moliner Fleta, Emiliano. IRPF. 1994. 42.864. 509410030459N.

Oxiheba, S.L. IVA. 1993. 1.096.296. 509410030925G.

Paris Cosméticos, S.A. IRPF. 1992. 278.534. 509410029213C.

Promaragón, S.C. IVA. 1992. 490.566. 509410029224A.

Promaragón, S.C. IVA. 1992. 1.064.353. 509410012133F.

Serrano López, Federico. IRPF. 1993. 212.826. 509410030772H.

Clavería Alvarez, José Simón. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410029760L.

Córdoba Velasco, Luis Pedro Joaquín. IRPF. 1992. 805.528. 509410029342Y.

Dalae Construcciones, S.C. Multas sanciones gubernativas. 1994. 60.120. 509410028259A.

García Berbegal, José Javier. IRPF. 1992. 83.902. 509410028924R.

González Callén, Felisa. IRPF. 1992. 262.482. 509410029230Q.

Gregorio Miguel, José. I.T.E. 1984. 257.628. 509410007290M.

Grimal Martínez, Miguel Angel. IRPF. 1988. 4.761.001. 509410034359B.

Martínez Pisón Cavero, Diego. IRPF. 1993. 101.978. 509410025991X.

Martínez Pisón Cabero, Diego. Multas sanciones gubernativas. 1993. 48.000. 509410028260M.

Martínez Pisón Cavero, Diego. IRPF. 1993. 101.978. 509410025990D.

Martínez Pisón Cavero, Diego. IRPF. 1993. 101.978. 509410025989P.

Mecvi Hostelería, S.L. Multas sanciones gubernativas. 1994. 600.120. 509410028454C.

Mecvi Hostelería, S.L. IRPF. 1992. 102.910. 509410025974M.

Mecvi Hostelería, S.L. Sanciones tributarias. 1993. 30.000. 509410027184L.

Oros Barra, Manuel. IRPF. 1992. 211.904. 509410029211L.

Roc Martínez, José Antonio. IVA. 1993. 118.620. 509410030768Q.

Rodrigo Molina, José. Multas sanciones gubernativas. 1993. 1.200.000. 509410031358C.

Rubio Callejas, M. Pilar. IRPF. 1993. 60.016. 509410028952V.

Vidal Tapizados, S.L. IRPF. 1994. 217.440. 509410025988D.

Vidal Tapizados, S.L. IRPF. 1994. 43.151. 509410027259C.

Vidal Tapizados, S.L. Sanciones tributarias. 1992. 30.000. 509410027260A.

Vizcaíno Serrano, Francisco. IRPF. 1993. 29.366. 509410027266H.

Cavero Miguel, José Luis. Intereses de demora. 30.206. 509410030395D.

Cavero Miguel, José Luis. Intereses de demora. 45.462. 509410030396V.

García Gallardo, Isidoro. Cuota Cámara. 1994. 23.832. 509410033530J.

Hernández Alcalde, Angel Pablo. Sanción tráfico. 1994. 30.000. 509410029744A.

Inmobiliaria Berrueco, S.A. Cuota Cámara. 1994. 114.564. 509410034297H.

Inmobiliaria Berrueco, S.A. Cuota Cámara. 1994. 127.615. 509410034298Y.

Ortega Pérez, Francisco. Multas sanciones gubernativas. 1993. 660.000. 509410031360Q.

Ortega Pérez, Francisco. Multas sanciones gubernativas. 1993. 42.000. 509410031203F.

Ortega Pérez, Francisco. Multas sanciones gubernativas. 1993. 660.000. 509410031359S.

Núm. 6.951

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración Delicias;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esa Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser satisfechas por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido por el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remiten al Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se notifica, conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo del citado Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta.

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el art. 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 10 de febrero de 1995. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfiño.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período, importe en pesetas y número de expediente

Desguaces San Lamberto, S.L. Multas S. Gubernativas. 94. 600.120. 509410031362F.

General de Obras y Estructuras, S.C. I.V.A.. 1993. 398.447. 509410025979C.

General de Estructuras, S.C. I.V.A. 1993. 2.591.164. 509410025633P.

General de Obras y Estructuras, S.C. I.V.A.. 1992. 656.917. 509410025632Z.

Palacios Sereno, Gregorio Antonio. I.R.P.F. 1993. 29.846. 509410028996K.

Villaverde García, Gustavo. I.V.A. 1993. 874.021. 509410025630L.

Villaverde García, Gustavo. I.V.A. 1992. 572.668. 509410025629B.

Villaverde García, Gustavo. Ing. F. Plaz. Recar. 1993. 24.420. 509410028947C.

Villaverde García, Gustavo. Sanciones tributarias. 1992. 12.000. 509410028946L.

Madrazo Meléndez, Luis Eduardo. Multas S. Gubernativas. 94. 600.000. 509410031365M.

Medrano Ondiviela, Fernando. I.V.A. 1992. 487.102. 509410029226Z.

Alastuey Auria, Atilano. Multas S. Gubernativas. 1991. 300.000. 509410028392B.

Alastuey Auria, Atilano. Sanciones tributarias. 1992. 30.000. 509410027216M.

Alastuey Auria, Atilano. Sanciones tributarias. 1992. 12.000. 509410027217S.

Calogas, S.A. Multas S. Gubernativas. 1993. 120.120. 509410028386P.

Laborda Oliver, Sergio Daniel. Sanción tráfico. 1994. 24.000. 509410029795B.

Recreativos Marpe, S.L. Cuota Cámara. 1994. 40.176. 509410033283X.

Recreativos Marpe, S.L. Cuota Cámara. 1994. 15.252. 509410033284L.

Cetina Mochales, Angel. Cuota Cámara. 1994. 13.217. 509410033684V.

Jimeno Arellano, Araceli. Cuota Cámara. 1994. 21.992. 509410033399C.

Núm. 6.952

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación de las resoluciones y actos a los interesados que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que la notificación de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Concepto: 1994, liquidación intereses de demora (art. 128.2 Ley General Tributaria).

Apellidos y nombre, dirección e importe en pesetas

Alastuey Auria, Atilano. Unceta, 44. 21.968.

Alonso Rodríguez, Maximiliano. Vía Hispanidad, 2. 64.719.

Barceló Estrada, Miguel Angel. Barcelona, 136. 30.858.

Barceló Estrada, Miguel Angel. Barcelona, 136. 42.550.

Cañete Cruz, José Ignacio. Cetina, 2. 37.961.

Chicote Gala, Manuel. Vía Ibérica, 17. 72.200.
 Chicote Gala, Manuel. Vía Ibérica, 17. 56.045.
 Eurotelécón, S.L. Bolivia, 57. 9.929.
 Galve Sanz, Francisco Javier. Vía Hispanidad, 144. 29.713.
 Galve Sanz, Francisco Javier. Vía Hispanidad, 144. 28.638.
 García Fernández, José Luis. Romero Oscar Arnulf. 30.770.
 García Fernández, José Luis. Romero Oscar Arnulf. 23.229.
 Kuriosidades, S.C. Escoriaza y Fabro. 99.973.
 Lázaro Fabra, Francisco. Fray Juan Regla, 1. 5.875.
 Maestre Calvo, Amelia Carmen. Cr. Madrid, Km. 315. 5.357.
 Mecvi Hostelera, S.L. Domingo Ram, 73. 5.998.
 Montes Aguilera, José. Mompeón Motos, 6. 19.368.
 Moreno Bernal, Ricardo. Teodoro Iriarte, 1. 12.680.
 Moreno Bernal, Ricardo. Teodoro Iriarte, 1. 34.509.
 Mulas Carnes, Fernando. Sta. Teresita, 29. 21.331.
 Oliva Molina, Bernardino. Paseo de Fernando el Católico, 4. 15.027.
 Oliván Garralaga, Feliciano. Urb. Torres S. Lamberto. 114.107.
 Oliván Garralaga, Feliciano. Urb. Torres S. Lamberto. 62.986.
 Oliván Garralaga, Feliciano. Urb. Torres S. Lamberto. 61.727.
 Oliván Garralaga, Feliciano. Urb. Torres S. Lamberto. 30.107.
 Oro Pujol, Luis. Urb. Torres S. Lamberto. 97. 190.756.
 Oro Pujol, Luis. Urb. Torres S. Lamberto. 97. 10.511.
 Oro Pujol, Luis. Urb. Torres S. Lamberto. 97. 12.229.
 Perfilador Perf. Madera Obras, S.L. Fernando el Católico. 44.933.
 Rodríguez Carrilero, Norbert J. Urb. Torres S. Lamberto. 18.563.
 Rodríguez Carrilero, Norbert J. Urb. Torres S. Lamberto. 10.551.
 Sánchez Cucalón Mariano Pascual. Italia, 22. 139.376.
 Sanz Aranda, José. Avda. de Navarra, 183. 5.448.
 Serrano López, Federico. Huesa Común, 10. 5.973.
 Transportes Jesús Jimeno, S.L. Avda. Alc. Gómez Laguna, 16. 9.624.

El texto íntegro de las resoluciones y actos administrativos están a disposición de los interesados en esta Administración de la A.E.A.T. de Delicias.

Publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se consideran notificadas las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración, que deberán pagarse mediante el ingreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de Caja Postal en la Caja de esta Administración, o en cualquier entidad bancaria en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra los acuerdos de liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante la Administración de la A.E.A.T. de Delicias en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneos ambos recursos.

Zaragoza a 10 de febrero de 1995. —La administradora de la A.E.A.T., Julia Martínez Rico.

Núm. 6.953

Con fecha 15 de diciembre de 1994, la administradora de la A.E.A.T. de Delicias (Zaragoza) ha dictado el siguiente acuerdo:

Deudor, Constantino López Lázaro, de paradero desconocido, con N.I.F. 29.096.763 S.

En el expediente ejecutivo de apremio seguido contra Zararegalos, Sociedad Civil, con C.I.F. G50474006, existen créditos pendientes de cobro que ascienden a la cantidad de 1.080.120 pesetas por los siguientes conceptos:

Núm. de liquidación, concepto, período, principal, apremio I. acta y total en pesetas

K1910193501001533. Subv. indebid. —. 400.000. 80.000. 480.000.
 M1900594500005036. Infra. empleo. 1993. 500.100. 100.020. 600.120.

Total, 1.080.120 pesetas, más intereses de demora y costas devengadas hasta el pago de la deuda.

Se ha notificado a la entidad deudora el día 9 de abril de 1994, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), que, habiendo sido expedido por el órgano contable de la Delegación de la A.E.A.T. de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso de período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.) Zaragoza, a 15 de noviembre de 1994.

Según los datos que obran en poder de la A.E.A.T., figura como socio constituyente:

Constantino López Lázaro, con D.N.I. 29.096.763.

Conforme a lo previsto en el art. 16.2 del Reglamento General de Recaudación, cuyo tenor literal expresa: "Esta responsabilidad (de las deudas de derecho público no tributarias) se extenderá a quienes, por cualquier título legal o voluntario, vengán obligados a solventar dichas deudas".

Al tratarse de una sociedad sin personalidad jurídica le es aplicable el art. 393 del Código Civil, que señala: "El concurso de los partícipes, tanto en los beneficios como en las cargas será proporcional a sus respectivas cuotas".

Conforme a lo previsto en el art. 16.2 del Reglamento General de Recaudación y 393 del Código Civil, resulta Constantino López Lázaro, con N.I.F. 29.096.763S, responsable solidario de la sociedad señalada por importe de 462.831 pesetas.

En consecuencia y conforme al art. 12.3.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro su responsabilidad solidaria en el pago del importe indicado y se le requiere, para que realice el ingreso en el plazo establecido en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación:

- Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarlo en la entidad que presta el servicio de caja en esta Administración de la A.E.A.T., mediante efectivo o Talón conformado expedido a favor de Caja Postal por el importe de la deuda.

Recursos: Contra el presente acuerdo, podrá interponer en el plazo de quince días hábiles siguientes el recibo de esta comunicación, recurso de reposición ante esta Administración de la A.E.A.T., al amparo del R.D. 2244/1979 (B.O.E. de 1 de octubre) o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, según R.D. 1999/1981 (B.O.E. de 9 de septiembre), sin que puedan simultanearse ambos.

Solicitud de aplazamiento: Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el R.G.R.. Dicha solicitud podrá presentarse en cualquier oficina de la Agencia Tributaria.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda, practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas de procedimiento: La Administración repercutirá las costas que ocasiona el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, a 10 de febrero de 1995. — La Administradora de la A.E.A.T., Julia Martínez Rico.

Núm. 6.954

Doña Adelaida Gragera Morfño, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de las Delicias.

Hace saber: Que se ha incoado expediente administrativo de apremio contra determinados deudores.

Continuándose el procedimiento ejecutivo, se procedió a realizar, conforme el artículo 103 de Reglamento General de Recaudación, la notificación del embargo del vehículo, a los deudores de paradero desconocido.

«Diligencia: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 5 de febrero de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo y costas del procedimiento se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes a los siguientes deudores:

Deudor, D.N.I., débitos y bienes embargados

Luis Oro Pujol. 40.725.498. 18.322.659. Vehículo Z-2871-AM.

Asimismo, de conformidad con el artículo 134.4, se le requiere para que en un plazo de cinco días ponga el vehículo a disposición de la Sección de Recaudación, con su documentación y las llaves.

Si no lo efectúa, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde los hallen. Y se le notifica que la traba de dicho bien ha sido comunicada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, para la correspondiente anotación del embargo de dicho vehículo.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento). La Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza a 10 de febrero de 1995. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfño.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 9.601

ACUERDO del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se anuncia el periodo de información pública previo a la aprobación de la declaración de zonas saturadas.

Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 19 de diciembre de 1994, se dieron las órdenes oportunas a fin de declarar saturadas determinadas zonas de bares de la ciudad de Zaragoza, a cuyo fin se incoó el oportuno expediente administrativo número 3.006.538/95, en el que constan los informes técnicos oportunos y el listado adjunto comprensivo de las doce zonas, con las calles afectadas y los locales incluidos en cada una de ellas.

En cumplimiento del artículo 14, apartado 3.º de la Ordenanza municipal de Distancias Mínimas, por el presente acuerdo se procede a la apertura de un período de información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, a fin de que la ciudadanía presente las alegaciones que estime oportunas.

El expediente número 3.006.538/95 se exhibirá en las oficinas de Gerencia Municipal de Urbanismo, edificio El Cubo, calle Eduardo Ibarra, sin número, planta primera, sala de exposiciones, horario de 9.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes.

Zaragoza a 21 de febrero de 1995. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Zona A

Comprende:

Avenida de Goya (impares hasta el 27).
Genoveva Torres Morales.
Carrera del Sábado (impares hasta el 7).
Sevilla.
Plaza de Diego Velázquez.
Sagasta (pares desde el 48 al final).
Benavente.
Moriones.
Arzobispo Doménech (desde Goya a Moncasi).
Perpetuo Socorro.
Moncasi.
Lozano Monzón.
Vasconia.
Maestro Marquina.
Juan Pablo Bonet.
Gascón de Gotor (impares hasta el 17, pares hasta el 16).

Características:

Superficie, 105.800 metros cuadrados.
Número de establecimientos, 75.
Densidad, 7,09 establecimientos/hectárea.
Longitud de fachada, 3.400 metros lineales.
Longitud de las calles, 2.800 metros lineales.
Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 2,2 est./100 m.
Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 2,68 est./100 m.
Un establecimiento cada 45 metros de fachada.
Un establecimiento cada 37 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. Benavente. 11. Interferencias. Pub.
2. Perpetuo Socorro. 5. Kiwi. Pub.
3. Perpetuo Socorro. 5. Concordia. Pub.
4. Perpetuo Socorro. 13. Pyramis. Pub.
5. Moncasi. 3. Calibo. Bar.
6. Moncasi. 10. La Ideal. Café.
7. Moncasi. 13. Espiral. Café.
8. Moncasi. 16. Ya Está. Pub.
9. Moncasi. 16. Etiqueta Negra. Bar.
10. Moncasi. 18. Extra Sin Filtro. Pub.
11. Moncasi. 23. Federico. Bar.
12. Moncasi. 29. Var. Pub.
13. Moncasi. 29. Otto Var. Pub.
14. Moncasi. 29. Nassau. Pub.
15. Arzobispo Doménech. 39. Disco Marot. Pub.
16. Arzobispo Doménech. 42. Cha Cha Cha. Pub.
17. Arzobispo Doménech. Andreas. Pub.
18. Arzobispo Doménech. 42. Pubbis. Pub.
19. Arzobispo Doménech. 42. La Unión. Bar.
20. Arzobispo Doménech. 45. Bonsai. Pub.
21. Sevilla. 4. Ley Seca. Pub.
22. Sevilla. 6. Pachá. Discoteca.
23. Sevilla. 7. Kyra. Bar.
24. Sevilla. 11. Talfa. Bar.

25. Sevilla. 14. Cuéllar. Bar.
26. Sevilla. 20. Casa Antonio. Bar.
27. Sevilla. 24. La Mansión de Baco. Bocatería.
28. Sevilla. 24. Eccos. Pub.
29. Sevilla. 26. Sal y Pimienta. Restaurante.
30. Sevilla. 28. Javier. Bar.
31. Juan Pablo Bonet. 1. Champi. Bar.
32. Juan Pablo Bonet. 6. El Musel. Café-bar.
33. Juan Pablo Bonet. 15. Los Remos. Bar.
34. Juan Pablo Bonet. 17. Nueva Xing. Restaurante.
35. Gascón de Gotor. 13. Serlos. Bar.
36. Doctor Lozano Monzón. 24. Alexys. Bar.
37. Doctor Lozano Monzón. Sin número. Buitaker. Pub.
38. Doctor Lozano Monzón. Sin número. Buitaker 2. Pub.
39. Avenida de Goya. 17. La Farola. Bar.
40. Avenida de Goya. 17. Bonaparte. Restaurante.
41. Avenida de Goya. 19. Napoleón. Bar.
42. Sagasta. 64. Los Borrachos. Restaurante.
43. Maestro Marquina. 3. Rincón de Pepe. Bar.
44. Maestro Marquina. Sin número. El Submarino. Bocatería.
45. Maestro Marquina. 9. Eluc-Eluc. Pub.
46. Maestro Marquina. 9. La Cena. Pub.
47. Maestro Marquina. 11. El Faro. Pub.
48. Maestro Marquina. 11. Posturas. Pub.
49. Maestro Marquina. 11. Orígenes. Pub.
50. Maestro Marquina. 17. Atrio. Pub.
51. Maestro Marquina. 17. Tranvía. Pub.
52. Maestro Marquina. 17. Alaska. Bar.
53. Maestro Marquina. 18. Metropol. Pub.
54. Maestro Marquina. 18. Pepeleshes. Pub.
55. Maestro Marquina. 18. Chelus. Pub.
56. Maestro Marquina. 18. Galán Peineto. Pub.
57. Maestro Marquina. 18. La Enagua. Pub.
58. Maestro Marquina. 18. La Cibola. Pub.
59. Vasconia. 2. IFI. Pub.
60. Vasconia. —. 4. Plantabaja. Pub.
61. Vasconia. 6. —. El Rollo. Pub.
62. Vasconia. JB. Pub.
63. Vasconia. Celeste. Pub.
64. Doctor Lozano Monzón. 2. Desastre. Pub.
65. Doctor Lozano Monzón. 3. Friday. Pub.
66. Doctor Lozano Monzón. 3. El 16. Pub.
67. Doctor Lozano Monzón. 3. El 17. Pub.
68. Doctor Lozano Monzón. 4. Brujas. Pub.
69. Doctor Lozano Monzón. 4. Boca-Dogs. Bocatería.
70. Doctor Lozano Monzón. 5. Devizio. Pub.
71. Doctor Lozano Monzón. 6. Hamburguesas. Bocatería.
72. Doctor Lozano Monzón. 8. Bulldog. Pub.
73. Doctor Lozano Monzón. 9. Tuc-Tuc. Hamburguesería.
74. Doctor Lozano Monzón. 9. Plácido. Bar.
75. Doctor Lozano Monzón. 10. La Calle. Pub.

Zona B

Comprende:

Lagasca (impares).
Gran Vía (29 al 33 c).
Avenida de Goya (pares, hasta el 32).
Sagasta (pares, desde Cervantes a avenida de Goya).
Cervantes (pares, desde el 4; impares, todos).
Zumalacárregui.
Alar del Rey.
Arzobispo Doménech (desde Lagasca a avenida de Goya).
Royo (desde Cervantes a Lagasca).
Gil de Jasa (pares, todos; impares, desde el 9 al final).

Características:

Superficie, 78.200 metros cuadrados.
Número de establecimientos, 36.
Densidad, 4,60 est./ha.
Longitud de fachada, 2.646 metros lineales.
Longitud de las calles, 1.805 metros lineales.
Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 1,36 est./100 m.
Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 2,00 est./100 m.
Un establecimiento cada 73,5 metros de fachada.
Un establecimiento cada 50 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. Cervantes. 4. Mola. Café-bar.
2. Cervantes. 10. Cervantes. Café-bar.
3. Gil de Jasa. 16. La Galería. Bar.

4. Lagasca. 23. Agrupación Artística. Bar.
5. Lagasca. 23. Grils Master. Cervecería.
6. Avenida de Goya. 8. Los Angeles. Bar.
7. Avenida de Goya. 10. Arco Iris. Cafetería.
8. Avenida de Goya. 20. El Malecón. Café-bar.
9. Avenida de Goya. 20. El Whisky Viejo. Café-bar.
10. Avenida de Goya. 26. Babel. Café-cenador.
11. Royo. 19. Wodka. Bar.
12. Royo. 19. Alí Babá. Pub.
13. Royo. 21. Bambalinas. Pub.
14. Royo. 21. Fontaznes. Mesón.
15. Royo. 23. Fígaro. Café-bar.
16. Royo. 32. El Rastrico. Café-bar.
17. Arzobispo Doménech. 12. Vía Sacra. Café-bar.
18. Arzobispo Doménech. 23. Alambique. Bar.
19. Arzobispo Doménech. Sin número. Chocolatería. Ba-chocolatería.
20. Arzobispo Doménech-Goya. Sin número. The Boss. Café-bar.
21. Arzobispo Doménech-Zumalacárregui. Sin número. Alcázar. Café-bar.
22. Zumalacárregui. 7. Carpanta. Restaurante.
23. Zumalacárregui. 27. Fergus. Pub.
24. Zumalacárregui. 31. Metanoia. Pub.
25. Zumalacárregui. 31. Batikano. Pub.
26. Zumalacárregui. 31. Alcarabea. Restaurante.
27. Zumalacárregui. 32. Desguaces. Pub.
28. Zumalacárregui. 33. Maskara. Pub.
29. Zumalacárregui. 33. Metro. Pub.
30. Zumalacárregui. 33. El Molinillo. Pub.
31. Zumalacárregui. 34. Terminal. Pub.
32. Zumalacárregui. 34. El Sol. Pub.
33. Zumalacárregui. 35. El Candao. Pub.
34. Zumalacárregui. 36. Bocatería. Hamburguesería.
35. Zumalacárregui. 36. Magazine. Restaurante.
36. Zumalacárregui. 39. El 39. Pub.

Zona C

Comprende:

Prudencio.

La Virgen.

Salduba.

Danzas.

Manifestación.

Santa Isabel.

Loscos.

Plaza del Justicia.

Buen Pastor.

Temple.

Olmo.

Ciprés.

Maestro Luna.

Contamina.

Carrica.

Torre Nueva.

Candalija (pares).

César Augusto (del 94 al 106).

Plaza Lanuza (desde Torre Nueva a Manifestación).

Características:

Superficie, 50.600 metros cuadrados.

Número de establecimientos, 87.

Densidad, 17,19 establecimientos por hectárea.

Longitud de fachada, 2.337 metros lineales.

Longitud de las calles, 1.646 metros lineales.

Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 3,72 est./100 m.

Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 5,28 est./100 m.

Un establecimiento cada 26,9 metros de fachada.

Un establecimiento cada 18,9 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. Temple. 3. Flor. Crepería.
2. Temple. 1. La Iglesia. Pub.
3. Temple. 5. Pizzería. Pizzería.
4. Temple. 8. El Buscón. Pub.
5. Temple. 8. Zaragoza Me Mata. Pub.
6. Temple. 9. Krypton. Pub.
7. Temple. 9. El Rodeo. Bocatería.
8. Temple. 10. La Obra. Pub.
9. Temple. 10. Mazmorras. Pub.
10. Temple. 10. Sal Si Puedes. Pub.
11. Temple. 14. La Pianola. Pub.
12. Temple. 15. Chips El Duende. Chiringuito.

13. Temple. 17. La Encantadora. Pub.
14. Temple. 18. La Recogida. Pub.
15. Temple. 18. Jardín del Temple. Pub.
16. Temple. 19. Ketchup. Sandwichería.
17. Temple. 21. Corto Maltés. Pub.
18. Temple. 25. El Buen Temple. Bar.
19. Temple. 25. La Cucaracha. Pub.
20. Temple. 27. Licenciado Vidriera. Pub.
21. Santa Isabel. 2. El Balcón. Pub.
22. Santa Isabel. 5. Café de Orfeo. Café.
23. Santa Isabel. 7. Golden Darts. Pub.
24. Santa Isabel. 8. La Góndola. Pizzería.
25. Santa Isabel. 10. Calígula. Pub.
26. Santa Isabel. 10. Contra-Punto. Pub.
27. Santa Isabel. 13. L'Alquimia. Pub.
28. Santa Isabel. 18. Santa Isabel. Restaurante.
29. Loscos. 2. Sandor. Pub.
30. Manifestación. 1. Churrería. Churrería.
31. Manifestación. 5-7. Las Murallas. Bar-restaurante.
32. Manifestación. 5-7. Silfo. Pub.
33. Manifestación. 9. La Arcadia. Pub.
34. Manifestación. 13. El Picadillo. Bar.
35. Manifestación. 15. Café La Martinica. Pub.
36. Manifestación. 20. El Mirador. Pub.
37. Manifestación. 23. La Albanta. Café.
38. Santa Isabel. 15. La Piedra de Balmey. Pub.
39. La Virgen. 1. El César. Pub.
40. Prudencio. 7. La Campana de los Perdidos. Pub.
41. Prudencio. 16. El Mundo. Pub.
42. Prudencio. 16. El Casco. Pub.
43. Prudencio. 18. D'Aguti. Café-bar.
44. Prudencio. 20. La Tostada. Bar-restaurante.
45. Prudencio. 25. La Fama. Churrería.
46. Prudencio. 27. Paraíso. Restaurante.
47. Prudencio. 30. Supremo. Restaurante.
48. Prudencio. 36. Ortega. Restaurante.
49. Contamina. 1. Marqués de Carabás. Pub.
50. Contamina. 2. Parada Monstruos. Pub.
51. Contamina. 2. El Monicaco. Pub.
52. Contamina. 3. La Beltraneja. Pub.
53. Contamina. 4. Shamán. Pub.
54. Contamina. 5. La Cutanda. Pub.
55. Contamina. 6. La Alcañeta. Pub.
56. Contamina. 7. La Saganta. Pub.
57. Contamina. 8. El Columpio. Pub.
58. Contamina. 9. La Pascualilla. Pub.
59. Contamina. 10. El Timple. Bocatería.
60. Contamina. 11. La Taberna. Pub.
61. Contamina. 13. El Sidecar. Pub.
62. Contamina. 14. El Sibarita. Bocatería.
63. Contamina. 15. La Mina. Bar.
64. Contamina. 18. La Traviata. Pub.
65. Contamina. 18. El Karma. Pub.
66. Contamina. 17. Tentempié. Cenador.
67. Carrica. 3. El Choque. Bar-restaurante.
68. Carrica. 11. El Civor. Bar.
69. Maestro Luna. 3. Tartufo. Restaurante.
70. Maestro Luna. 5. Liceo. Pub.
71. Maestro Luna. 5. Más Madera. Pub.
72. Maestro Luna. 10. El Desván. Pub.
73. Olmo. 9. El Violín. Pub.
74. Olmo. 11. Papá-Whisky. Pub.
75. Olmo. 12. Olmo Rosa. Pub.
76. Torre Nueva. 12. La Abadía. Pub.
77. Torre Nueva. 33. El Carisma. Pub.
78. Torre Nueva. 25. La Ría. Bar-cervecería.
79. Arzonso I. 39. Chipén. Cafetería.
80. Plaza de San Felipe. 1. Planta Calle. Pub.
81. Plaza de San Felipe. 1. La Bodega. Pub.
82. Plaza de San Felipe. 7. San Felipe. Pub.
83. Plaza de San Felipe. 8. Fortea. Cafetería.
84. Avenida de César Augusto. 98. Aurora. Bar.
85. Avenida de César Augusto. 98. Central. Bar.
86. Avenida de César Augusto. 98. Porche. Bar.
87. Avenida de César Augusto. 102. Lanuza. Bar-restaurante.

Zona D

Comprende:

Espoz y Mina (pares).

Santa Cruz.

Plaza Santa Cruz.

San Voto.

Plaza Ariño.
 Jussepe Martínez.
 Atarés.
 Molino.
 San Braulio.
 Vírgenes.
 Méndez Núñez.

Características:

Superficie, 33.600 metros cuadrados.
 Número de establecimientos, 34.
 Densidad, 10,12 est./ha.
 Longitud de fachada, 1.514 metros lineales.
 Longitud de las calles, 860 metros lineales.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 2,24 est./100 m.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 3,95 est./100 m.
 Un establecimiento cada 44,5 metros de fachada.
 Un establecimiento cada 25,3 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. Santa Cruz. 3. Bodeguilla Santa Cruz. Bar de tapas.
2. Santa Cruz. 7. El Prior. Café-restaurante.
3. Santa Cruz. 11. Embajada de Jamaica. Pub.
4. Santa Cruz. 13. Praga. Café.
5. Santa Cruz. 13. Pachanguita. Bar.
6. Santa Cruz. 21. Casa Juanico. Bar de tapas.
7. Santa Cruz. 21. Casa Portolés. Bar-restaurante.
8. San Félix. 6. Cruisin. Pub.
9. Méndez Núñez. 12. La Almolda. Chocolatería.
10. Méndez Núñez. 15. Taquería Mexicana. Bar.
11. Méndez Núñez. 16. Neutral. Café-bar.
12. Méndez Núñez. 18. La Fundación. Pub.
13. Méndez Núñez. 18. La Tentación. Pub.
14. Méndez Núñez. 19. Tango. Café-bar.
15. Méndez Núñez. 21. Ensanche de Carlos. Bar.
16. Méndez Núñez. 36. Naif. Pub.
17. Méndez Núñez. 36. Mac'Namara. Pub.
18. Méndez Núñez. 38. Recuerdos. Café.
19. Espoz y Mina. 2. Burger Paco. Café-bar.
20. Jussepe Martínez. 14. La Luna. Pub.
21. Don Jaime I. 25. Capricho. Chocolatería.
22. Plaza Ariño. 1. Azara. Café-restaurante.
23. Espoz y Mina. 12. Van Gogh. Café-bar.
24. Espoz y Mina. 10. Otto Muller. Café-bar.
25. Espoz y Mina. 24. Tucutuco. Café-bar.
26. Plaza Ariño. 1. Jazz Chaston. Club.
27. Molino. 1. Mini-Casino. Recreativos.
28. Molino. 4. Molino. Bar.
29. Vírgenes. 5. La Oficina. Bar.
30. Vírgenes. 7. Carpanta. Restaurante.
31. Jussepe Martínez. 4. Café de Martino. Cafetería.
32. Jussepe Martínez. 5. Piazos. Bocatería.
33. Jussepe Martínez. 7. La Cárcel. Pub.
34. Jussepe Martínez. 13. El Milagro. Pub.

Zona E

Comprende:

Paseo de las Damas (impares).
 San Ignacio de Loyola (impares todos; pares hasta el 6).
 Arquitecto Yarza (impares).
 Paseo de la Constitución (pares del 6 al final).
 Cesáreo Alierta (pares desde León XIII a avenida de las Torres).
 Avenida de las Torres (pares desde Cesáreo Alierta hasta paseo de las Damas).

León XIII.
 San Vicente Mártir.
 Francisco de Vitoria.
 María Lostal.
 Madre Vedruna.
 General Sueiro.
 Pedro María Ric.

Características:

Superficie, 189.000 metros cuadrados.
 Número de establecimientos, 148.
 Densidad, 7,83 est./ha.
 Longitud de fachada, 5.303 metros lineales.
 Longitud de las calles, 3.775 metros lineales.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 2,79 est./100 m.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 3,92 est./100 m.

Un establecimiento cada 35,8 metros de fachada.
 Un establecimiento cada 25,5 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. María Lostal. 5. El Pilar. Bodegas.
2. María Lostal. 5. Chino Mei Mei. Restaurante.
3. María Lostal. 5. Poliéster. Pub.
4. María Lostal. 25. Toi. Pub.
5. María Lostal. 25. Seattle. Pub.
6. María Lostal. 25. Wagon. Pub.
7. María Lostal. 25. Belvedere. Pub.
8. María Lostal. 26. Ghost. Pub.
9. María Lostal. 26. La Metralla. Pub.
10. María Lostal. 28. Boxes. Pub.
11. María Lostal. 27. Las Cortes. Pub.
12. María Lostal. 27. Caramba. Bar-pub.
13. María Lostal. 25. Torero. Pub.
14. María Lostal. 27. Sólido. Pub.
15. María Lostal. 29. Kitburger. Pub.
16. Paseo de la Constitución. 22. Shanghai. Restaurante.
17. Pedro María Ric. 2-4. Albión. Bar.
18. Pedro María Ric. 8. París. Hotel.
19. Pedro María Ric. 19. Litros. Pub.
20. Pedro María Ric. 21. Tótem. Pub.
21. Pedro María Ric. 22. Xoquín. Bar.
22. Pedro María Ric. 22. Chino Feliz. Restaurante.
23. Pedro María Ric. 23. Mr. Tavish. Pub.
24. Pedro María Ric. 27. Adonáis. Bar.
25. Pedro María Ric. 35. Alberto. Cafetería.
26. General Sueiro. 4. La Marmita. Bar.
27. General Sueiro. 6. Chal Chal. Bingo.
28. General Sueiro. 8. La Rosa. Pub.
29. General Sueiro. 11. Buffet Libre. Restaurante.
30. General Sueiro. 13. Rincón. Cafetería.
31. General Sueiro. 18. Rías Bajas. Bar.
32. General Sueiro. 18. China Bar. Bar.
33. General Sueiro. 18. Chistes. Bar.
34. General Sueiro. 23. Moncayo. Bar.
35. General Sueiro. 25. Mesón La Jota. Restaurante.
36. General Sueiro. 25. Distrito 8-11. Recreativo.
37. General Sueiro. 27. Lucas. Cervecería.
38. General Sueiro. 29. Capirote. Pub.
39. General Sueiro. 29. Dulcinea. Bar.
40. General Sueiro. 37. Green. Discoteca.
41. General Sueiro. 38. Bahía Blanca. Pub.
42. General Sueiro. 38. Nuevo Café. Café-pub.
43. General Sueiro. 38. Mesón Los Cántaros. Restaurante.
44. General Sueiro. 41. Guetaria 2. Restaurante.
45. General Sueiro. 43. Smash. Bar.
46. General Sueiro. 44. Caifás. Pub.
47. Francisco de Vitoria. 3. Gora. Cafetería.
48. Francisco de Vitoria. 6. Vitoria. Salón de juegos.
49. Francisco de Vitoria. 7. Bundesbar. Pub.
50. Francisco de Vitoria. 8. Tío Jorge. Taberna.
51. Francisco de Vitoria. 8. River. Bocadillos.
52. Francisco de Vitoria. 14. Long Play Club. Pub.
53. Francisco de Vitoria. 14. Houseming. Restaurante.
54. Francisco de Vitoria. 15. Mito. Café.
55. Francisco de Vitoria. 14. San Brasil. Café.
56. Francisco de Vitoria. 17. Tony. Pub.
57. Francisco de Vitoria. 17. Trastevere. Restaurante.
58. Francisco de Vitoria. 17. Mangrullo. Restaurante.
59. Francisco de Vitoria. 17. Tacos. Pub.
60. Francisco de Vitoria. 17. Churrasco. Restaurante.
61. Francisco de Vitoria. 20. Risco-Mar. Restaurante.
62. Francisco de Vitoria. 22. Tizón. Cervecería.
63. Francisco de Vitoria. 22. Los Artistas. Café.
64. Francisco de Vitoria. 25. City Hall. Pub.
65. Francisco de Vitoria. 25. Imagen. Pub.
66. Francisco de Vitoria. 25. Chévere. Pub.
67. Francisco de Vitoria. 26. Stifos. Cafetería.
68. Francisco de Vitoria. 26. Barlovento. Pub.
69. Francisco de Vitoria. 27. Bataclán. Pub.
70. Francisco de Vitoria. 28. Mini Golf Augusta. Cafetería.
71. Francisco de Vitoria. 29. JM. Pub.
72. Francisco de Vitoria. 28. Cines Buñuel 4. Cines.
73. Francisco de Vitoria. 28. Billar. Café.
74. Francisco de Vitoria. 29. El Bolero. Pub.
75. Francisco de Vitoria. 29. Alt Berlín. Pub.
76. Francisco de Vitoria. 28. Station. Pub.
77. Francisco de Vitoria. 33. Cherokee Bill. Pub.
78. Francisco de Vitoria. 33. Tris Tras. Pub.

- 79. Francisco de Vitoria. 32. Búhos. Pub.
- 80. León XIII. 27. Estóril. Cafetería.
- 81. León XIII. 27. Porto Cristo. Bar.
- 82. León XIII. 23. Igueldo. Bar.
- 83. León XIII. 12. La Trufa. Cafetería.
- 84. León XIII. 2-4. Mallorca. Chocolatería.
- 85. León XIII. 5. Tac-Tac. Pub.
- 86. León XIII. 2-4. La Gariga. Bar.
- 87. León XIII. 2-4. Quinta Avenida. Bar.
- 88. León XIII. 2-4. Taberna Bilbilitana. Bar.
- 89. San Vicente Mártir. 30. Arts. Pub.
- 90. San Vicente Mártir. 23. Pachito. Pub.
- 91. San Vicente Mártir. 23. Diners. Pub.
- 92. San Vicente Mártir. 30. El Almacén. Pub.
- 93. San Vicente Mártir. 19. Crazy Horse. Pub.
- 94. San Vicente Mártir. 28. Mr. Bocadillo. Bar.
- 95. San Vicente Mártir. 28. La Pizza. Pizzería.
- 96. San Vicente Mártir. 17. La Gabarra. Restaurante.
- 97. San Vicente Mártir. 24. Níger. Bar.
- 98. San Vicente Mártir. 11. La Parra. Bodega.
- 99. San Vicente Mártir. 20. Special. Café-bar.
- 100. San Vicente Mártir. 11. Al Pan Pan. Bocatería.
- 101. San Vicente Mártir. 16. Don Quijote. Bar.
- 102. San Vicente Mártir. 14. Galerías Primero. Cafetería.
- 103. Avenida de las Torres. 44. Firenze. Pizzería.
- 104. Avenida de las Torres. 42. DL. Bar.
- 105. Avenida de las Torres. 42. Otay. Pub.
- 106. Avenida de las Torres. 42. Café Hispano. Música en Vivo.
- 107. Avenida de las Torres. 40. Fresco. Heladería.
- 108. Cesáreo Alierta. 6. Museo del Jamón. Bar.
- 109. Paseo de las Damas. 23. La Bellota. Cervecería.
- 110. Cesáreo Alierta. 4. Miguel Angel. Cafetería.
- 111. San Ignacio de Loyola. 4. Tal y Cual. Pub.
- 112. San Ignacio de Loyola. 6. Granja Nike. Bar.
- 113. San Ignacio de Loyola. 6. Helados Italianos. Heladería.
- 114. San Ignacio de Loyola. 3. Olé. Cervecería.
- 115. San Ignacio de Loyola. 11. Cacao. Chocolatería.
- 116. Arquitecto Yarza. 5. Derby. Bar.
- 117. Arquitecto Yarza. 5. Don Liberato. Pub.
- 118. Arquitecto Yarza. 3. Café Americano. Café.
- 119. Madre Vedruna. 36. Cámara del Tiempo. Pub.
- 120. Madre Vedruna. 34. Zara Pub. Pub.
- 121. Madre Vedruna. 27. Porsche Pub. Pub.
- 122. Madre Vedruna. 27. Miraflores. Bar.
- 123. Madre Vedruna. 30. Rápido. Bar.
- 124. Madre Vedruna. 26. Pizza Queen. Bar.
- 125. Madre Vedruna. 28. Sociedad Gastronómica Aragonesa. Restaurante.
- 126. Madre Vedruna. 26. Recreativos Wéllington. Recreativos
- 127. Madre Vedruna. 22. Rapiatán. Restaurante.
- 128. Madre Vedruna. 16. Timple Hot Dogs. Hamburguesería.
- 129. Madre Vedruna. 11. Guetaria. Bodegón.
- 130. Madre Vedruna. 9. Iguana. Discoteca.
- 131. Madre Vedruna. 7. El Equipo. Cervecería.
- 132. Madre Vedruna. 10. El Tambor. Bar.
- 133. Madre Vedruna. 5. Taberna Perla. Bar.
- 134. Madre Vedruna. 6. El Jaqués. Restaurante.
- 135. Madre Vedruna. 2. Jaime. Bar.
- 136. Cesáreo Alierta. 8. Cielo. Cafetería.
- 137. Cesáreo Alierta. 8. Cotton Club. Pub.
- 138. Cesáreo Alierta. 10. Gala. Pub.
- 139. Cesáreo Alierta. 14. La Belle Epoque. Pub.
- 140. Cesáreo Alierta. 16. Granja Astolia. Cafetería.
- 141. Cesáreo Alierta. 16. Saampoo. Pub.
- 142. Cesáreo Alierta. 18. Puerto Chio. Restaurante.
- 143. Cesáreo Alierta. 18. Viniana. Pub.
- 144. Cesáreo Alierta. 20. Lipton. Pub.
- 145. Cesáreo Alierta. 20. Sierra Morena. Asador.
- 146. Cesáreo Alierta. 22. Zuloaga. Pub.
- 147. Cesáreo Alierta. 14. Camelot. Cervecería.
- 148. San Ignacio de Loyola. 11. Cacao. Chocolatería.

Zona F

- Comprende:
- Gran Vía (pares hasta el 48).
 - Marcial.
 - Cortes de Aragón (impares hasta el 27).
 - Hernán Cortes (impares).
 - Paseo de Pamplona (impares).
 - Castellví.
 - Pizarro.
 - Almagro.
 - Doctor Cerrada.

- Ricla.
- Dato.
- Fita.
- Laguna de Rins.
- Características:
- Superficie, 111.600 metros cuadrados.
- Número de establecimientos, 108.
- Densidad, 9,50 est./ha.
- Longitud de fachada, 3.695 metros lineales.
- Longitud de las calles, 2.005 metros lineales.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 2,92 est./100 m.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 5,38 est./100 m.
- Un establecimiento cada 34,2 metros de fachada.
- Un establecimiento cada 18,56 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

- 1. Ricla. 8. Las Cavas. Bar.
- 2. Ricla. 8. —. Pub.
- 3. Ricla. 9. Zeppellín. Pub.
- 4. Ricla. 12. Neozeno. Pub.
- 5. Ricla. 14. El Reloj. Pub.
- 6. Ricla. 18. Macs. Pub.
- 7. Marcial. 10. Los Cocineros. Bar.
- 8. Marcial. 8. Il Vecchio. Pub.
- 9. Marcial. 6. Las Cuatro Estaciones. Bar-restaurante.
- 10. Marcial. 1. Marcial. Café-bar.
- 11. Marcial. 4. Harol. Pub.
- 12. Gran Vía. 30. Tuenhuang. Restaurante chino.
- 13. Gran Vía. 30. Hogar Navarro. Restaurante.
- 14. Gran Vía. 36. Sinatra Plaza. Bar.
- 15. Pizarro. 7. La Campana. Bar.
- 16. Cortes de Aragón. 13. Argos. Cafetería.
- 17. Cortes de Aragón. 7. —. Pub.
- 18. Cortes de Aragón. 2. Combi Express. Sandwichería.
- 19. Cortes de Aragón. 2. El Labrador. Bar.
- 20. Cortes de Aragón. 1. Glass. Pub.
- 21. Cortes de Aragón. 1. Hamburgo. Bar.
- 22. Pizarro. 6. Casa Esteban. Bar.
- 23. Hernán Cortes. 23. Hernán Cortes. Bar.
- 24. Hernán Cortes. 15. Gingrés. Bar.
- 25. Pizarro. 7. La Campana. Bar.
- 26. Marcial. —. Perul. Chocolatería.
- 27. Paseo de Pamplona. 17. Navona. Cafetería.
- 28. Almagro. 4. Café de Levante. Cafetería.
- 29. Paseo de Pamplona. 9. Santana. Bar.
- 30. Paseo de Pamplona. 9. Rico. Heladería.
- 31. Paseo de Pamplona. 1. Charles. Cafetería.
- 32. Dato. 24. Nook. Pub.
- 33. Dato. 25. Rincón de Félix. Bar.
- 34. Dato. 25. El Timple. Bar.
- 35. Dato. 22. Dibujos. Pub.
- 36. Dato. 22. Antonio. Bar.
- 37. Dato. 23. Básico. Pub.
- 38. Dato. 23. Escape. Pub.
- 39. Dato. 18. Stradivarius. Pub.
- 40. Dato. 18. Moisés. Pub.
- 41. Dato. 13. Itxaso. Bar.
- 42. Dato. 13. Quo Vadis. Pub.
- 43. Dato. 9. Va Bene's. Pub.
- 44. Dato. 9. Yven Vaisen. Bar.
- 45. Dato. 10. Píccolo. Pub.
- 46. Dato. 7. Dallas. Bar.
- 47. Dato. 8. Mostaza. Bar.
- 48. Dato. 4. El Paraíso. Cafetería.
- 49. Dato. 2. Florida. Cafetería y Pub.
- 50. Fita. 3. Imperdible. Pub.
- 51. Fita. 3. Hobbit. Pub.
- 52. Fita. 5. Hollywood. Pub.
- 53. Fita. 7. Samiramis. Bar.
- 54. Fita. 7. Top-Hat. Pub.
- 55. Fita. 8. Diesel. Pub.
- 56. Fita. 8. Dania. Bar.
- 57. Fita. 8. Z-1. Pub.
- 58. Fita. 9. Hens. Pub.
- 59. Fita. 9. Trax. Pub.
- 60. Fita. 11. Maxim's. Pub.
- 61. Fita. 8. Pierrot. Pub.
- 62. Fita. 8. Káskara. Pub.
- 63. Fita. 8. Atenea. Pub.

- 64. Fita. 13. Keops. Pub.
- 65. Fita. 13. Albaicín. Pub.
- 66. Fita. 15. Train Stop. Pub.
- 67. Fita. 15. Popeye. Pub.
- 68. Fita. 18. Gris. Pub.
- 69. Fita. 20. Lancelot. Bar.
- 70. Fita. 20. Lafuga. Pub.
- 71. Fita. 22. Nicomedes. Bar.
- 72. Fita. 21. Toppi'ss. Bar.
- 73. Doctor Cerrada. —. Baguette. Bar.
- 74. Doctor Cerrada. 29. Pizzería. Restaurante.
- 75. Doctor Cerrada. 29. Man And Woman. Pub.
- 76. Doctor Cerrada. 29. Natinska. Bar.
- 77. Doctor Cerrada. 38. Menfis. Bar.
- 78. Doctor Cerrada. 36. El Grifo. Pub.
- 79. Doctor Cerrada. 36. Zocodover. Cafetería.
- 80. Doctor Cerrada. 27. Jockers. Pub.
- 81. Doctor Cerrada. 27. Acuarela. Pub.
- 82. Doctor Cerrada. 30. Pago-Pago. Pub.
- 83. Doctor Cerrada. 25. Surf. Pub.
- 84. Doctor Cerrada. 30. Omapile. Pub.
- 85. Doctor Cerrada. 23. Thenessy Casino. Pub.
- 86. Doctor Cerrada. 23. Sajonia. Bar.
- 87. Doctor Cerrada. 26. Casablanca. Pub.
- 88. Doctor Cerrada. 26. Tiriti. Pub.
- 89. Doctor Cerrada. 21. Pic-Nic. Bar.
- 90. Doctor Cerrada. 21. Times. Pub.
- 91. Doctor Cerrada. 21. Terminal de Línea. Pub.
- 92. Doctor Cerrada. 7. Faringo. Cafetería.
- 93. Doctor Cerrada. 7. Nacar. Pub.
- 94. Doctor Cerrada. 7. Natinska-Café. Café-bar.
- 95. Doctor Cerrada. 14. Network. Pub.
- 96. Doctor Cerrada. 14. Cómplice. Pub.
- 97. Doctor Cerrada. 14. Caribeño. Pub.
- 98. Doctor Cerrada. 14. Bahía. Restaurante.
- 99. Doctor Cerrada. 8. Bruselas. Cafetería.
- 100. Doctor Cerrada. 8. Pájaro Azul. Bar.
- 101. Doctor Cerrada. 2. ECU. Bar.
- 102. Laguna de Rins. 5. Espocia. Cafetería.
- 103. Laguna de Rins. 3. Papas. Bar.
- 104. Laguna de Rins. 1. Taiwán. Restaurante chino.
- 105. Almagro. 15. Tacoronte. Bar.
- 106. Almagro. 15. Boys And Girls. Pub.
- 107. Almagro. 12. Mañano. Pub.
- 108. Almagro. 12. Almagro 122. Bar.

Zona G

Comprende:

- Predicadores.
- Casta Alvarez.
- Mosén Pedro Dosset (entre Predicadores y Casta Alvarez).
- Sacramento (entre Predicadores y Casta Alvarez).
- Plaza de Santo Domingo.

Características:

- Superficie, 40.600 metros cuadrados.
- Número de establecimientos, 29.
- Densidad, 7,14 est./ha.
- Longitud de fachada, 1.700 metros lineales.
- Longitud de las calles, 1.070 metros lineales.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 1,68 est./100 m.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 2,71 est./100 m.
- Un establecimiento cada 59,3 metros de fachada.
- Un establecimiento cada 37 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

- 1. Predicadores. 1. Cocker. Pub.
- 2. Predicadores. 3. Venecia. 2. Bar.
- 3. Predicadores. 11. Papeo. Pub.
- 4. Predicadores. 29. El Alba. Bar.
- 5. Predicadores. 37. Taberna El Papeo. Bar.
- 6. Predicadores. 39. Burger. Bar.
- 7. Predicadores. 54. La Sonámbula. Pub.
- 8. Predicadores. 67. Democracia. Pub.
- 9. Predicadores. 69. Gira Luna. Pub.
- 10. Predicadores. 71. Fistro. Bar.
- 11. Predicadores. 73. El Dani. Bar.
- 12. Predicadores. 75. Mesón Leño. Bar.
- 13. Predicadores. 70. Bella Dixieland. Pub.
- 14. Predicadores. 72. Ibicenco. Pub.

- 15. Predicadores. 84. Conde Blanco. Hotel.
- 16. Predicadores. 99. Desnivel. Pub.
- 17. Predicadores. 103. Snif. Pub.
- 18. Predicadores. 111. P-111. Pub.
- 19. Predicadores. 123. Vertical. Pub.
- 20. Plaza Santo Domingo. 2. Mario. Bar.
- 21. Plaza Santo Domingo. 7-8. Santo Domingo. Bar.
- 22. Plaza Santo Domingo. 7-8. Valparaíso. Bar.
- 23. Plaza Santo Domingo. 13. Noon. Pub.
- 24. Casta Alvarez. 6. El Público. Bar.
- 25. Casta Alvarez. 8. La Huerta. Bar.
- 26. Casta Alvarez. 10. La Matilde. Restaurante.
- 27. Casta Alvarez. 62. Jessi. Bar.
- 28. Predicadores. 58. La Cenicienta. Bar.
- 29. Predicadores. 61. El Museo. Bar.

Zona H

Comprende:

- Coso (pares, del 140 al 158).
- Cantín y Gamboa (pares, hasta el 20).
- Torre (pares).
- Asalto (impares, hasta el 47).
- San Miguel (impares, del 23 al final).
- Santa Catalina (impares).
- Manuela Sancho (pares, hasta el 30; impares, hasta el 25).
- Urrea.
- Rufas.
- Hermanos Ibarra.
- Flandro.
- Comandante Repollés.
- Plaza de San Miguel.
- Espartero.
- Rincón.
- Cadena.
- Reconquista.
- Gastón.
- Agustín.
- Romea.
- Herofismo.
- Clavos.
- Turco.
- Viejos.
- Añón.
- Pozo.
- Estrella.
- Garcés.

Características:

- Superficie, 74.350 metros cuadrados.
- Número de establecimientos, 112.
- Densidad, 15,07 est./ha.
- Longitud de fachada, 3.250 metros lineales.
- Longitud de las calles, 2.430 metros lineales.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 3,44 est./100 m.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 4,60 est./100 m.
- Un establecimiento cada 29 metros de fachada.
- Un establecimiento cada 21,7 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

- 1. Turco. 4. Menta. Pub.
- 2. Turco. 5. Lazarillo Macip. Pub.
- 3. Turco. 10. El Templo. Pub.
- 4. Turco. 18. El Buscón. Pub.
- 5. Clavos. 3. Pub N° 3. Pub.
- 6. Los Viejos. 5. El Rebenque. Bar.
- 7. Los Viejos. 4. El Cantar Hermanos. Pub.
- 8. Gastón. 4. El Rey de la Sepia. Bar.
- 9. Romea. 8. El Chato. Bar.
- 10. Romea. 8. Surtidor. Pub.
- 11. Romea. 6. Casa Luis. Bar.
- 12. Romea. 6. Tío Chus. Bar.
- 13. Romea. 4. Casa Sebas. Bar.
- 14. Romea. 4. Taberna Vistor. Bar.
- 15. Rincón. 4. Pub N° 4. Pub.
- 16. Coso. 146. Policarpo. Bar.
- 17. Coso. 148. Bear. Pub.
- 18. Coso. 152. Los Botijos. Bar.
- 19. Coso. 146. Tío Rana. Bar.
- 20. Antonio Agustín. 24. Muros. Bar.
- 21. Antonio Agustín. 24. Mesón Eusebio. Bar.

22. Antonio Agustín. 22. El Foro. Bar.
23. Antonio Agustín. 21. Picazo. Bar.
24. Antonio Agustín. 19. El Tío. Bar.
25. Antonio Agustín. 19. Pedro Saputo. Bar.
26. Antonio Agustín. 18. Casa Berna. Bar.
27. Antonio Agustín. 14. Garum. Bar.
28. Antonio Agustín. 14. Cabezudos. Bar.
29. Antonio Agustín. 4. Café La Prensa. Bar.
30. Antonio Agustín. 3. Haley. Pub.
31. Antonio Agustín. 1. Esquinica. Bar.
32. Plaza de San Miguel. 14. Chocolatería San Miguel. Bar.
33. Plaza de San Miguel. 11. Cervecería Caballo Blanco. Bar.
34. San Miguel. 50. Cafetería Faema. Bar.
35. San Miguel. 49. Cafetería Pilsen. Cafetería.
36. San Miguel. 43. Nikkei. Bar.
37. San Miguel. 39. Café Alazán. Bar.
38. San Miguel. 31. Cervecería Big Ben. Bar.
39. San Miguel. 28. Café Los Molinos. Cafetería.
40. San Miguel. 27. San Miguel. Bar.
41. Cadena. 16. El Chiringuito. Bar.
42. Cadena. 2. La Filoxera. Bar.
43. Cadena. 6. Casa Pedro. Bar.
44. Cadena. 5-7. Café Melody. Bar.
45. Cadena. 18. Museo de la Tortilla. Bar.
46. Cadena. 20. El Verduras. Bar.
47. Cadena. 31. El Anticuario. Bar.
48. Cadena. 31. La Esquina de Angel. Bar.
49. Asalto. 5. El Timonel. Bar.
50. Asalto. 3. La Cepa Dorada. Bar.
51. Asalto. 1. La Puerta del Duque. Bar.
52. Reconquista. 22. El Reciarío. Bar.
53. Reconquista. 20. El Relicario. Bar.
54. Reconquista. 18. La Tabarca. Bar.
55. Reconquista. 16. Konkista. Bar.
56. Reconquista. 12. La Alacena. Restaurante.
57. Reconquista. 8. La Fartalla. Restaurante.
58. Reconquista. 1. Pizzería Mama Mía. Restaurante.
59. Reconquista. 2. La Retama. Restaurante.
60. Reconquista. 3. Café Montmatre. Bar.
61. Reconquista. 5. Casa Germán. Bar.
62. Reconquista. 11. Casa Salva. Bar.
63. Flandro. 18. El Organillo. Pub.
64. Flandro. 16. Taberna Carlos. Bar.
65. Urrea. 21. Tarazona. Bar.
66. Urrea. 19. Julio. Bar.
67. Urrea. 10. Urrea. Bar.
68. Comandante Repollés. 16. Mesón Román. Bar.
69. Comandante Repollés. 14. Mesón La Tortilla. Bar.
70. Comandante Repollés. 7. Los Zagales. Bar.
71. Comandante Repollés. 10. Las Cavas. Bar.
72. Comandante Repollés. 3-5. Exidos. Pub.
73. Comandante Repollés. 8. Bodegas de Cristo. Pub.
74. Comandante Repollés. 6. Drácula. Pub.
75. Comandante Repollés. 4. Risko. Pub.
76. Comandante Repollés. 2. Madrigal. Pub.
77. Comandante Repollés. 1. L'Alcorze. Pub.
78. Rufas. 19. Mariano. Bar.
79. Rufas. 10. Whiskería Venus. Pub.
80. Rufas. 8. Casa Gimeno. Bar.
81. Rufas. 3. Café Orleans. Bar.
82. Santa Catalina. 13. Erzo. Bar.
83. Santa Catalina. 11. Chapeau. Bar.
84. Santa Catalina. 7-9. Mesón El Pollo. Bar.
85. Santa Catalina. 7-9. Heidelberg. Bar.
86. Santa Catalina. 3-1. El Abril. Bar.
87. Santa Catalina. 1. Sheraton. Bar.
88. Santa Catalina. 1. Europa. Bar.
89. Heroísmo. 54. Cervecería La Dolores. Bar.
90. Heroísmo. 53. El Condal. Bar.
91. Heroísmo. 52. Casa Hernández. Bar.
92. Heroísmo. 49. El Escabeche. Bar.
93. Heroísmo. 49. Caviar. Bar.
94. Heroísmo. 47. El Chiquitín. Bar.
95. Heroísmo. 46. Taberna Los Mojonos. Bar.
96. Heroísmo. 45. Taberna Sonris. Bar.
97. Heroísmo. 44. 5 Mentario. Pub.
98. Heroísmo. 39. Las Tablas. Bar.
99. Heroísmo. 38. La Paradica 2. Bar.
100. Heroísmo. 37. Casa Carmelo. Bar.
101. Heroísmo. 35. Pantagruel. Bar.
102. Heroísmo. 33. Los Artesanos. Bar.
103. Heroísmo. 33. La Riñonera. Bar.

104. Heroísmo. 28. La Reja. Bar.
105. Heroísmo. 26. Heroísmo. Bar.
106. Heroísmo. 23. El Garapitero. Bar.
107. Heroísmo. 19. 5 Nocimiento. Pub.
108. Heroísmo. 15. La Corrala. Pub.
109. Heroísmo. 13. Café Sebastián. Bar.
110. Heroísmo. 4. Bocatería Aragón. Bar.
111. Heroísmo. 3. Castilla-León, C.R. Restaurante.
112. Heroísmo. 2. Krom. Bar.

Zona I

Comprende:

- León XIII (impares, entre Sagasta y Damas).
- Paseo de las Damas (pares, desde León XIII a Albert Schweitzer).
- Plaza de Albert Schweitzer.
- Avenida-de las Torres (desde el 76 al 100).
- Avenida de Tenor Fleta (impares, hasta el 19).
- Comandante Santa Pau.
- Jesús Comfín.
- Rocasolano.
- La Paz.
- Bolonia.
- Doctor Casas.
- Residencial Paraíso (excepto paseo de Sagasta).

Características:

- Superficie, 84.000 metros cuadrados.
- Número de establecimientos, 47.
- Densidad, 5,59 est./ha.
- Longitud de fachada, 2.373 metros lineales.
- Longitud de las calles, 1.610 metros lineales.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 1,98 est./100 m.
- Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 2,91 est./100 m.
- Un establecimiento cada 50,48 metros de fachada.
- Un establecimiento cada 34,25 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. La Paz. 29. Pandora. Pub.
2. Residencial Paraíso. —. Don Pascual. Restaurante.
3. Residencial Paraíso. —. Rincón de la Abuela. Café-bar.
4. Residencial Paraíso. —. Capital. Pub.
5. Residencial Paraíso. —. Cinco Lunas. Café-bar.
6. Residencial Paraíso. —. Pink Black. Pub.
7. Residencial Paraíso. —. Jugolandia. Bar.
8. Residencial Paraíso. —. El Baile. Sala de fiestas.
9. Residencial Paraíso. —. El Faisán Dorado. Pub.
10. Residencial Paraíso. —. Luzbel. Pub.
11. Rocasolano. 14. El Fantasma de los Ojos Azules. Pub.
12. Residencial Paraíso. —. El Grillo. Pub.
13. Residencial Paraíso. —. Paradise. Pub.
14. Residencial Paraíso. —. Añoranza. Pub.
15. Paseo de las Damas. —. Verich. Bar.
16. Bolonia. 11. Q-Zar. Bar.
17. Bolonia. 15. Bolonia 15. Pub.
18. Bolonia. 28. Soho. Pub.
19. Bolonia. 28. (antig. Trámite). Pub.
20. Bolonia. 31. Queluche. Pub.
21. Bolonia. 31. Arista. Pub.
22. Doctor Casas. 5. Sisa. Bar-restaurante.
23. Doctor Casas. 5. Modo. Pub.
24. Doctor Casas. 7. La Cocina de Pepa. Bar.
25. Doctor Casas. 11. Debut. Pub.
26. Plaza de Albert Schweitzer. —. Peneti's. Bocatería.
27. Avenida de las Torres. 76. Las Torres. Bar.
28. Avenida de las Torres. 78. Peña Aragonesa. Restaurante.
29. Avenida de las Torres. 92. Mesón Tomás. Restaurante.
30. Jesús Comfín. 13. Darvish. Restaurante.
31. Comandante Santa Pau. 13. Sacher. Pub.
32. Comandante Santa Pau. 13. Cairo. Pub.
33. Comandante Santa Pau. 1. En Bruto. Sala de actuaciones.
34. Comandante Santa Pau. 1-3. Más Malo. Bar.
35. La Paz. 1-3. Chaplin. Bar.
36. La Paz. 7. Central. Pub.
37. La Paz. 7. El Mirador. Pizzería.
38. La Paz. 10. Amaranta. Bar.
39. La Paz. 10. Claude. Crepería.
40. La Paz. 11. Viuda de J. Valdés. Bar.
41. La Paz. 14. Serlos. Bocatería.
42. La Paz. 21. La Mandrágora. Restaurante.
43. La Paz. 22. Aphotke. Pub.

- 44. La Paz. 23. Límite. Pub.
- 45. La Paz. 23. Direkto. Pub.
- 46. La Paz. 27. Gold Deveron. Pub.
- 47. La Paz. 27. La Tasca. Bar.

Zona J

Comprende:

Pamplona Escudero (pares, hasta el 36; impares, hasta el 39).

López Allué.

Bretón (pares, del 8 al 48; impares del 7 al 31).

Luis del Valle.

Corona de Aragón (pares, del 10 al 50; impares, del 9 al 41).

Teniente Catalán.

Juan José Lorente (pares, del 20 al final; impares, del 15 al final).

Concepción Arenal.

Pilar Lorengar.

San Antonio María Claret (pares, del 20 al final; impares, del 15 al final).

Cortes de Aragón (pares, de 38 al final).

Características:

Superficie, 115.200 metros cuadrados.

Número de establecimientos, 116.

Densidad, 10,07 est./ha.

Longitud de fachada, 4.513 metros lineales.

Longitud de las calles, 2.230 metros lineales.

Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 2,57 est./100 m.

Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 5,20 est./100 m.

Un establecimiento cada 38,90 metros de fachada.

Un establecimiento cada 19,22 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. Pilar Lorengar. 11. Pavón. Bar-café.
2. San Antonio María Claret. 17. Sardi-Costi. Asador.
3. San Antonio María Claret. 17. La Pequeña Habana. Bar.
4. San Antonio María Claret. 20. La Terraza. Bar.
5. San Antonio María Claret. 23. Tropical. Club.
6. San Antonio María Claret. 23. Das Wurst. Sandwichería.
7. San Antonio María Claret. 25. Eclipse. Club.
8. San Antonio María Claret. 25. Gran Parsons. Club.
9. San Antonio María Claret. 26. Los 4 Vientos. Bar.
10. San Antonio María Claret. 28. Privé. Club.
11. San Antonio María Claret. 27. La Oficina. Bar.
12. San Antonio María Claret. 27. Iberia. Bingo.
13. San Antonio María Claret. 30. Boogie. Club.
14. San Antonio María Claret. 26. Cantina Mariachi. Bar.
15. San Antonio María Claret. 40. Clares. Bar.
16. San Antonio María Claret. 43. Jerónimo. Pub.
17. San Antonio María Claret. 43. Sarcófago. Pub.
18. San Antonio María Claret. 47. San Petersburgo. Bar.
19. San Antonio María Claret. 48. Tele Pizza. Servicio a domicilio.
20. San Antonio María Claret. 52. Electric Room. Pub.
21. San Antonio María Claret. 52. Las Cavas.
22. Pilar Lorengar. 9. El Sifón. Bar.
23. San Antonio María Claret. 54. Mambo. Disco-bar.
24. San Antonio María Claret. 60. Tri-Tri. Pub.
25. San Antonio María Claret. 66. Ycaro. Pub.
26. San Antonio María Claret. 68. Asgard. Pub.
27. San Antonio María Claret. 70. Metal. Pub.
28. Pilar Lorengar. 18. Trigoly. Pub.
29. Pilar Lorengar. 28. Ismael. Bar-mesón.
30. Juan José Lorente. 19. El Chafalín. Bar.
31. Juan José Lorente. 19. El Botijo. Bar.
32. Juan José Lorente. 22. China Guay. Servicio a domicilio.
33. Juan José Lorente. 24. Tangente. Pub.
34. Juan José Lorente. 32. Taberna del blues. Pub.
35. Juan José Lorente. 41. The Mogambo. Bar.
36. Juan José Lorente. 41. Itaca. Pub.
37. Juan José Lorente. 43. El Bar. Pub.
38. Juan José Lorente. 45. El Cafetín. Pub.
39. Juan José Lorente. 46. La Radio. Bar.
40. Juan José Lorente. 49. La Buhardilla. Pub.
41. Juan José Lorente. 50. Latino. Pub.
42. Juan José Lorente. 51. Boulevard La Sabina. Pub.
43. Juan José Lorente. 51. Sorte. Cervecería.
44. Juan José Lorente. 54. El Serón. Cantina. Bar.
45. Juan José Lorente. 56. El Patio. Crepería.
46. López Allué. 13. La Tierra. Pub.
47. López Allué. 13. Peña Los Chachos. Peña recreativa.
48. Tomás Bretón. 7. Eco-Bar. Bar.
49. Tomás Bretón. 9. Cavia. Bar.

50. Tomás Bretón. 9. Las Tres Carabelas. Bar-restaurante.
51. Tomás Bretón. 16. 1.800. Discoteca.
52. Tomás Bretón. 18. Edison Estudio. Discoteca.
53. Tomás Bretón. 20. Jimp's. Pub.
54. Tomás Bretón. 21. Telepizza. Pizzería.
55. Tomás Bretón. 22. Old England. Bar.
56. Tomás Bretón. 26. Pizza Hut. Bar-pizzería.
57. Tomás Bretón. 21. La Librería. Bar.
58. Tomás Bretón. 23. La Granja. Bar.
59. Tomás Bretón. 28. Window. Pub.
60. Tomás Bretón. 32. Star. Recreativos.
61. Tomás Bretón. 34. Voltaire. Pub.
62. Tomás Bretón. 36. Moneva. Bar.
63. Tomás Bretón. 38. Gimlet. Pub.
64. Tomás Bretón. 38. El Emir. Bar.
65. Tomás Bretón. 42. Gran Cava. Bar.
66. Teniente Catalán. 3. La Luna. Bar.
67. Teniente Catalán. 3-5. Fritz. Pub.
68. Teniente Catalán. 4. De Kobre. Pub.
69. Teniente Catalán. 5-7. Juan Sebastián. Café-bar.
70. Teniente Catalán. 6. 40/15. Bar-bocadillos.
71. Teniente Catalán. 10. Bon Voyage. Pub.
72. Teniente Catalán. 7-9. La Espuma. Pub.
73. López Allué. 8. El Desván. Pub.
74. López Allué. 8. Don Caimán. Bar.
75. Corona de Aragón. 15. Hermans Cortés. Bar.
76. Corona de Aragón. 15. Corona 45. Bar.
77. Corona de Aragón. 18. Los Piazos. Bocattería.
78. Corona de Aragón. 25. Corona de Aragón. Café-bar.
79. Corona de Aragón. 25. Salón Corona. Recreativos.
80. Corona de Aragón. 28. Perséfone. Bar.
81. Corona de Aragón. 43. Hogar Extremoño. Centro cultural.
82. Luis del Valle. 2-4. Café El Valle. Bar.
83. Luis del Valle. 11. —. —.
84. Luis del Valle. 17. Infiernos. Pub.
85. Luis del Valle. 17. Utopía. Pub.
86. Luis del Valle. 21. Taberna Melqui. Bar.
87. Luis del Valle. 21. Los Alpes. Bar-restaurante.
88. Luis del Valle. 20. Berlín. Pub.
89. Concepción Arenal. 10. La Gramola. Bar.
90. Concepción Arenal. 22. Casa Paco. Bar.
91. Cortes de Aragón. 38. Míster Dumbo. Bar.
92. Cortes de Aragón. 38. Itziar. Restaurante.
93. Cortes de Aragón. 38. Té. Tetería.
94. Cortes de Aragón. 53. Canapé. Bar-bocadillos.
95. Cortes de Aragón. 58. 56. Bar.
96. Cortes de Aragón. 64. Benitos. Bar.
97. Cortes de Aragón. 64. Manhattan. Bar.
98. Cortes de Aragón. 68. Cortes de Aragón. Bar.
99. Pamplona Escudero. 5. París. Pub.
100. Pamplona Escudero. 6. Casa Aranda. Bar.
101. Pamplona Escudero. 11. Loketo. Disco-bar.
102. Pamplona Escudero. 17. Cartago. Bar.
103. Pamplona Escudero. 20. Los Pucelanos. Bar.
104. Pamplona Escudero. 28. Centro Asturiano. Bar.
105. Pamplona Escudero. 31. Artigas. Bar.
106. Pamplona Escudero. 34. La Barraca. Bar.
107. Pamplona Escudero. 36. Martín. Bar.
108. Pamplona Escudero. 37. La Cebra Loca. Club.
109. López Allué. 4. Hibisco. Bar.
110. López Allué. 4-6. Du Robinsón. Crepería.
111. López Allué. 4-6. Robinsón. Pub.
112. López Allué. 6. Rissani. Club.
113. López Allué. 8. El Bocata. Bar.
114. López Allué. 8. Alfí. Club.
115. López Allué. 8. Alhambra Pub. Club.
116. López Allué. 8. Luco. Whiskería.

Zona K

Comprende:

Paseo de Teruel (pares, hasta el 22).

Capitán Casado (impares).

Hernán Cortés (pares, 10 al 12).

Doctor Horno Alcorta.

Madre Sacramento.

Capitán Esponera.

García Galdeano.

Características:

Superficie, 64.600 metros cuadrados.

Número de establecimientos, 33.

Densidad, 5,10 est./ha.

Longitud de fachada, 1.827 metros lineales.

Longitud de las calles, 1.200 metros lineales.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 1,80 est./100 m.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 2,75 est./100 m.
 Un establecimiento cada 55,36 metros de fachada.
 Un establecimiento cada 2,75 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. García Galdeano. 4. Crack. Pub.
2. García Galdeano. 6. Saxo. Pub.
3. García Galdeano. 8. Ordago. Pub.
4. García Galdeano. 8. Ragtime. Pub.
5. García Galdeano. 12. Kronos. Pub.
6. García Galdeano. 13. El Atomo. Pub.
7. García Galdeano. 13. El Escondite. Pub.
8. García Galdeano. 17. Nouveau. Pub.
9. Capitán Esponera. 2. Baltax. Pizzería.
10. Capitán Esponera. 7. Ramsés. Restaurante.
11. Capitán Esponera. 14. Palacio Real. Restaurante chino.
12. Madre Sacramento. 16. Rincón del Humilde. Taberna.
13. Madre Sacramento. 18. Txoko. Bar.
14. Madre Sacramento. 20. Malenaje. Pub.
15. Madre Sacramento. 24. Pecata Minuta. Pub.
16. Madre Sacramento. 24. Séptimo Sello. Pub.
17. Madre Sacramento. 37. Mesón La Floresta. Mesón.
18. Madre Sacramento. 37. Asador Lucas. Mesón.
19. Madre Sacramento. 47. Taberna del Ganés. Bar.
20. Madre Sacramento. 63. Bar Fonda. Bar.
21. Horno Alcorta. 3. El Callejón. Bar.
22. Horno Alcorta. 12. Casa Antonio. Bar.
23. Horno Alcorta. 16. Karaoke. Pub.
24. Horno Alcorta. 17. Ganesh. Bar.
25. Horno Alcorta. 20. La Caprichosa. Pizzería.
26. Horno Alcorta. 25. Unbar. Pub.
27. Horno Alcorta. 26. Isla de Alborán. Pub.
28. Horno Alcorta. 26. Hermes. Bar.
29. Horno Alcorta. 26. Bobby's. Pub.
30. Horno Alcorta. 27. Luis Candelas. Bar.
31. Horno Alcorta. 28. Bearín. Bar.
32. Horno Alcorta. 29. Deseo. Pub.
33. Horno Alcorta. 31. Martil. Bar.

Zona L

Comprende:

- Herrería, número 5.
 Florentino Ballesteros (10, al final; 11, al final).
 Batalla de Pavía.
 Sancho Arroyo.
 Cardenal Cisneros (impares y pares, del 2 al 6).
 Batalla de Lepanto (del 7 al 29; del 2 al 26).
 Rodrigo Rebolledo, número 2.
 Nuestra Señora del Pueyo (del 12 al 16).
 Avenida de Compromiso de Caspe (del 36 al 44).
 Monasterio de Veruela (pares).
 Camino de Fillas (de Tomás Higuera a Batalla de Lepanto).
 Doctor Iranzo (31 y 33).
 Características:
 Superficie, 51.800 metros cuadrados.
 Número de establecimientos, 32.
 Densidad, 6,17 est./ha.
 Longitud de fachada, 1.639 metros lineales.
 Longitud de las calles, 1.010 metros lineales.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de fachada, 1,95 est./100 m.
 Número de establecimientos cada 100 metros lineales de calle, 3,16 est./100 m.
 Un establecimiento cada 51 metros de fachada.
 Un establecimiento cada 31 metros de calle.

Número de orden, calle, número, nombre y tipo

1. Batalla de Pavía. 2. Paco'ss. Pub.
2. Batalla de Pavía. 4. Tubo'ss. Pub.
3. Batalla de Pavía. 6. Dribling. Pub.
4. Batalla de Pavía. 9. Tango. Pub.
5. Batalla de Pavía. 11. Goyo's. Bar.
6. Batalla de Pavía. 12. K-2. Pub.
7. Batalla de Lepanto. 4. Costa Azul. Bar.
8. Batalla de Lepanto. 9. Fanega. Bar.
9. Batalla de Lepanto. 14. Skanner. Pub.
10. Batalla de Lepanto. 18. La Traviesa. Bar.

11. Batalla de Lepanto. 19. Copas. Pub.
12. Batalla de Lepanto. 22. Copyright. Pub.
13. Batalla de Lepanto. 23. Salazar. Bar.
14. Batalla de Lepanto. 24. Alacón. Bar.
15. Batalla de Lepanto. 29. El Rincón. Bar.
16. Sancho Arroyo. 1. Angelito. Bar.
17. Sancho Arroyo. 2. Royo. Bar.
18. Sancho Arroyo. 10. Sub-10. Pub.
19. Sancho Arroyo. 12. Crash. Pub.
20. Sancho Arroyo. 14. Relieve. Pub.
21. Cardenal Cisneros. 1. Tipos. Bar.
22. Cardenal Cisneros. 1. La Oficina de G. Pub.
23. Cardenal Cisneros. 5. La Fabla. Bar.
24. Cardenal Cisneros. 13. Distrito 2. Bar.
25. Cardenal Cisneros. 13. Puente de Piedra. Bar.
26. Florentino Ballesteros. 7. Shebeen. Pub.
27. Florentino Ballesteros. 9. Perdiguero. Bar.
28. Florentino Ballesteros. 13. Cal-Toni. Bar.
29. Florentino Ballesteros. 22. Salsa Cubana. Pub.
30. Florentino Ballesteros. 25. Ballesteros. Bar.
31. Florentino Ballesteros. 30. Peña el Panal. Peña.
32. Florentino Ballesteros. 26. Nel. Bar.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.993

Esmaltería Santa Fe, S.L., ha solicitado la autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de su actividad industrial.

El vertido se realiza al cauce del río Huerva, se cifra en 1.500 litros por hora, y se propone para el mismo un tratamiento físico-químico que se describe en la documentación técnica facilitada por la empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 6.081

En relación con el expediente AR-114/09/93 Tomás Ezquerro Sánchez, por el que se solicitaba la subvención que en concepto de renta de subsistencia prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución denegatoria de fecha 18 de octubre de 1994, que es del tenor literal siguiente:

«De conformidad con las normas vigentes, esta Subdirección de Empleo y Formación eleva al director provincial del Instituto Nacional de Empleo la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente de petición de subvención en concepto de renta de subsistencia, presentado por Tomás Ezquerro Sánchez, con NIF 73.243.140-P y domicilio en avenida de Madrid, número 2, de Zaragoza, y

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1994 se ha procedido a devolver la subvención financiera que fue concedida por resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 13 de abril de 1994;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimocuarta de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1994 (BOE de 12 de abril), esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, por delegación del director general del Instituto Nacional de Empleo, es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente;

Considerando que el artículo 13 de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1994 establece como requisito para acceder a la renta de subsistencia el haber obtenido previamente la subvención financiera prevista en el mismo precepto;

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, ha resuelto:

Denegar la ayuda solicitada, conforme a lo señalado en los resultandos y considerandos de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), advirtiéndoles que contra la misma puede interponerse, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 1 de febrero de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 5.574

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.357 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Greenpeace-España, contra Confederación Hidrográfica del Ebro y contra resolución de 13 de septiembre de 1994, desestimando recurso de reposición contra resolución de 28 de abril de 1994, sobre revisión de autorización de aguas residuales de la fábrica de papel "La Montañanesa", propiedad de Sarrió Papel y Celulosa, S.A. (Comisaría de Aguas. 94-R-70 - FB/PG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.575

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.381 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Ester Barberán Bosch, contra el Ayuntamiento de Maella, sobre resolución de 22 de septiembre de 1994, desestimando solicitud de reconocimiento de puntuación a efectos de valoración de servicios prestados para la selección como educadora de adultos para el curso 1992-1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.576

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.383 de 1994-D, interpuesto por el recurrente Blas Moliner Irazábal, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 6 de mayo de 1994 del director general de Personal, desestimando petición de reconocimiento de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (Ref. 433c-20189/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.577

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.380 de 1994-D, interpuesto por el recurrente Julián Gracia Barrado, contra la Dirección General de la Guardia Civil, sobre acta del Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas de 14 de junio de 1994, proponiendo al recurrente acudir al Tribunal Médico Especial Psiquiátrico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.578

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.379 de 1994-D, inter-

puesto por la procuradora señora García Escudero, en nombre y representación de María Cardona Cuella, contra Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 13 de septiembre de 1994, desestimando recurso ordinario contra resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 18 de enero de 1994, desestimando petición de ayuda destinada a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.579

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.377 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Isiegas Gerner, en nombre y representación de Nadia Vanesa Silva Ramírez, contra el delegado del Gobierno en Aragón y contra resolución de 24 de marzo de 1994, acordando la expulsión de la recurrente del territorio nacional. (Dpto.: Extranjería. Expte.: 14.338/315.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.581

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.365 de 1994-A, interpuesto por el letrado don Miguel Angel Lou Mayoral, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Limitada Sierra de Gúdar, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 15 de septiembre de 1994, en reclamación núm. 44/96/91, sobre liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el impuesto de sociedades, periodo 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.582

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.366 de 1994, interpuesto por el letrado con Miguel Angel Lou Mayoral, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Limitada Sierra de Gúdar, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 15 de septiembre de 1994, en reclamación núm. 44/93/91, sobre liquidación practicada por la Inspección de Tributos por el impuesto de sociedades, periodo 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.583

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.370 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña Margarita de los Ríos Alonso-Buenaposa, en nombre y representación de María Pilar Blasco del Cacho, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre la resolución de 30 de septiembre de 1994, estimando en parte el recurso contra la liquidación en concepto de impuesto sobre incremento de valor de los terrenos núm. 608.627/93, y desestimando el recurso contra las liquidaciones núms. 608.625/93, 608.626/93 y 608.628/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.584

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.371 de 1994-A, inter-

puesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de María Dolores del Junco Nadal, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 21 de julio de 1994, en reclamación núm. 50/129/92, sobre liquidación en IRPF, ejercicio 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995w. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.585

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.372 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de María Dolores del Junco Nadal, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 21 de julio de 1994, en reclamación núm. 50/146/92, sobre liquidación en IRPF, año 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.586

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.373 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de María Dolores del Junco Nadal, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 21 de julio de 1994, en reclamación núm. 50/145/92, sobre liquidación en IRPF, año 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.587

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.359 de 1994-A, interpuesto por la procuradora doña Belén Gómez Romero, en nombre y representación de Manuel Ibáñez Rodilla, contra Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza y contra resolución de 30 de agosto de 1994 de la Dirección General de Tráfico, desestimando recurso de alzada contra resolución dictada en expediente núm. 50-0201122817, de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza, sancionando con multa de 50.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir durante dos meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.988

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.102 de 1994-A, interpuesto por Ernesto Pérez Muñoz, en nombre y representación de sí mismo, contra la Dirección General de la Guardia Civil y contra desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas el 3 de diciembre de 1991 y el 8 de abril de 1994, solicitando copia del expediente del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.989

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.224 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Central Distribuidora Solanilla, S.A., contra Dirección Provincial de Trabajo y contra resolución de 18 de junio de 1993, confirmando acta de infracción núm.

1.021 de 1993, sancionando por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y resolución de 30 de septiembre de 1994 del director general de Trabajo, desestimando recurso de alzada. (Expediente 29389/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.990

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.292 de 1994-D, interpuesto por el demandante Ernesto Pérez Muñoz, en nombre y representación de sí mismo, contra la Dirección General de la Guardia Civil, por desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de 18 de abril de 1994, sobre rectificación en el expediente de personal, y denuncia de mora de 27 de julio de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.991

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.330 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Isern, en nombre y representación de Pedro Manuel del Castillo Muñoz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 4 de octubre de 1993, desestimando recurso contra resolución sancionando por infracción de tráfico el 15 de junio de 1993. (Núm. de expediente 316170-9.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.992

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.395 de 1994-D, interpuesto por Pedro J. Chicot Merino, en nombre y representación de sí mismo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza y contra resolución de 30 de junio de 1994, sancionando con multa de 10.000 pesetas por infracción de tráfico. (Expediente 2760793-4.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.993

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.396 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Federico Vicente García, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y contra resolución de 9 de noviembre de 1994 del Consejo de Presidencia, estimando en parte el recurso contra resolución del director general de la Función Pública de 17 de agosto de 1994, sobre incidencias en la nómina del mes de julio de 1994 y posteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.994

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.394 de 1994-D, interpuesto por el procurador don José Carlos Berdejo Gracián, en nombre y representación de Gregorio López Mené, contra el Ayuntamiento de Zaragoza y

contra resolución de 17 de octubre de 1994, acordando incoar expediente disciplinario y la suspensión provisional de empleo y sueldo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.995

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.398 de 1994-D, interpuesto por los recurrentes José Mirallas Escolano y Julián Revilla Revilla, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición efectuada el 12 de julio de 1994, sobre percepción del complemento específico componente singular y consolidación del nivel de complemento de destino 22.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.996

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.393 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Infante, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de Las Vegas, de Ejea de los Caballeros, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la resolución de 14 de octubre de 1994, sobre estudio del funcionamiento del embalse de Yesa y del canal de Bardenas. (Ref.: Secretaría General. Servicio Jurídico Administrativo. JR/mg-94-SJ-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.997

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.392 de 1994-D, interpuesto por la abogada doña María Soledad Heras Villarroya, en nombre y representación de Elisa Gaucedo Domínguez, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 29 de septiembre de 1994, en reclamación núm. 50/01239/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión de incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.998

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.386 de 1994-D, interpuesto por el recurrente señor Rivero Fernández, en nombre y representación de sí mismo, contra el Ministerio de Defensa, sobre la resolución de 24 de marzo de 1994 del director general de Personal, desestimando petición de reconocimiento y abono de trienios en la cuantía correspondiente al último empleo. (433-C-20578/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 5.999

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.388 de 1994-D, interpuesto por la recurrente doña Purificación Murillo Echegoyen, en nombre y representación de ella misma, contra el Ministerio de Defensa, sobre la resolución de 22 de marzo de 1994 del director general de Personal y Servicios,

denegando solicitud de reconocimiento a efectos de baremación en concurso de traslados y antigüedad de los servicios prestados como contratada laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALDEHUELA DE LIESTOS

Núm. 8.346

Queda expuesta al público por el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1995, al objeto de cualquier reclamación.

Aldehuela de Liestos, 14 de febrero de 1995. — El alcalde, Luis Muñoz Vicente.

ALFAMÉN

Núm. 8.632

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública durante el plazo de quince días la cuenta general del presupuesto de 1994.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, siendo examinados por la Comisión de Cuentas.

Alfamen, 14 de febrero de 1995. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

ANIÑÓN

Núm. 8.626

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de enero de 1995, aprobó la rectificación anual del padrón de habitantes referido a 1 de enero de 1995.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que los posibles interesados puedan formular reclamaciones.

Aniñón, 1 de febrero de 1995. — El alcalde.

ARANDIGA

Núm. 8.954

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público en estas oficinas municipales la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1995.

Arándiga a 16 de febrero de 1995. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

BALCONCHAN

Núm. 8.962

Por los plazos y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes, los siguientes documentos:

Expediente de presupuesto para 1995, por un importe de 2.971.000 pesetas, nivelado, en gastos e ingresos, en su aprobación inicial.

Liquidación del presupuesto de 1994.

Cuenta general del presupuesto de 1994.

Rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1995.

Si transcurrido el plazo de quince días contados desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Balconchán, 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

BERRUECO

Núm. 8.337

Queda expuesta al público por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1995.

Berruenco, 16 de febrero de 1995. — El alcalde, Javier Ballestín Gimeno.

BUJARALAZ

Núm. 8.334

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1995, la rectificación del padrón de habitantes de esta localidad referida a 1 de enero de 1995, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, si proceden.

Bujaralaz, 13 de febrero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

BULBUENTE

Núm. 8.967

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.796.877.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.848.507.
3. Gastos financieros, 80.000.

4. Transferencias corrientes, 10.000.
6. Inversiones reales, 32.672.271.
9. Pasivos financieros, 60.000.

Suma el estado de gastos, 41.467.655 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.325.000.
3. Tasas y otros ingresos, 10.041.675.
4. Transferencias corrientes, 7.207.980.
5. Ingresos patrimoniales, 453.000.
7. Transferencias de capital, 18.140.000.
9. Pasivos financieros, 1.300.000.

Suma el estado de ingresos, 41.467.655 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bulbuciente a 7 de febrero de 1995. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán.

CALATORAO

Núm. 8.347

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7 de julio de 1994, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del polígono de la Azucarera, sin haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

Calatorao, 13 de febrero de 1995. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CALATORAO

Núm. 8.629

Roberto Gerez Guerrero ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar de categoría especial, con emplazamiento en calle Barrio Nuevo, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 14 de febrero de 1995. — El alcalde.

CODOS

Núm. 8.966

Aprobada la rectificación del padrón municipal a 1 de enero de 1995, en sesión plenaria ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 16 de enero de 1995, se expone al público para que durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Codos, 13 de febrero de 1995. — El alcalde, Víctor M. Calvín Tienza.

DAROCA

Núm. 8.625

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón municipal de agua y vertido del cuarto trimestre de 1994 y las cuotas proporcionales de basuras de 1994, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 14 de febrero de 1995. — El alcalde accidental.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 8.333

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada en metálico para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de construcción de doce nichos en el barrio de El Bayo.

Adjudicatario: Román Chueca Abadía.

Importe de la garantía: 41.702 pesetas.

Ejeja de los Caballeros, 13 de febrero de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 8.957

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada por aval para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de construcción de 22 viviendas unifamiliares de protección oficial en el barrio de La Llana.

Adjudicatario: Entrecanales y Tavora, S.A.

Importe de garantía: 3.593.000 pesetas.

Ejeja de los Caballeros, 15 de febrero de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

ERLA

Núm. 8.630

Miguel Angel Tarragüel Millas ha solicitado licencia para la instalación, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo con depósito aéreo

de 4.000 litros para explotación porcina, con emplazamiento en camino de la Portaza, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Erla, 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

GALLOCANTA

Núm. 8.336

Queda expuesta al público por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1995.

Gallocanta, 16 de febrero de 1995. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.340

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del presupuesto de la Corporación, ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

La Puebla de Alfindén, 13 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.341

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

La Puebla de Alfindén, 13 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.342

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

La Puebla de Alfindén, 13 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.343

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de desagüe de los depósitos municipales.

Se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, 10 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.344

Bartolomé García Almirón ha solicitado licencia para establecer la actividad de barnizados, con emplazamiento en manzana E-10, parcela 1, nave núm. 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 10 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.345

Miguel Angel Izquierdo Miguel, en nombre de Izquierdo Miguel, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de muebles de madera, con emplazamiento en calle Tomillo, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 10 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.627

En cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995, a efectos de reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, 14 de febrero de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LAS CUERLAS

Núm. 8.339

Queda expuesta al público por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1995.

Las Cuervas, 16 de febrero de 1995. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantín.

MALON

Núm. 8.956

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, adoptada en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 1994, durante el plazo de información pública de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 13, de 18 de enero de 1994, queda aprobado definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a su publicación, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 6.462.000.
 2. Gastos en bienes corrientes, 6.024.000.
 3. Gastos financieros, 900.000.
 4. Transferencias corrientes, 650.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 21.099.000.
 9. Pasivos financieros, 357.000.

Total gastos, 35.492.000 pesetas.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 5.607.000.
 2. Impuestos indirectos, 400.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.000.000.
 4. Transferencias corrientes, 9.706.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 785.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 9.994.000.
 9. Pasivos financieros, 7.000.000.

Total ingresos, 35.492.000 pesetas.

Asimismo quedaron aprobadas las bases de ejecución del referido presupuesto y la siguiente plantilla del personal funcionario y laboral:

- A) Funcionarios de carrera:
—Un secretario-interventor, habilitación nacional, grupo B.
- B) Personal laboral:
—Un operario de servicios múltiples.
- C) Personal laboral temporal:
—Un auxiliar administrativo.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, contra el presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Malón a 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD**MEANDROS DEL EBRO**

Núm. 8.969

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Mancomunidad ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.334.000.
2. Gastos en bienes corrientes, 5.666.000.
6. Inversiones reales, 4.000.000.

Suma el estado de gastos, 15.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 8.547.799.
 7. Transferencias de capital, 6.452.201.
- Suma el estado de ingresos, 15.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sástago a 10 de febrero de 1995. — El presidente, José María Yubero Burillo.

MARIA DE HUERVA

Núm. 8.963

Eduardo Alonso Hernández, en nombre y representación de La Maquinista Tedima, S.A., ha solicitado licencia para la fabricación y reparación de maquinaria, con emplazamiento en nave 99, polígono El Plano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

MARIA DE HUERVA

Núm. 8.964

Jerónimo Cambroner Cid, en nombre y representación de Cambroner Industrias Metálicas, S.A., (CIMESA), ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de una industria destinada a la fabricación de puertas metálicas, con emplazamiento en naves números 78 a 81 y 104 del polígono El Plano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 8 de febrero de 1995. — El alcalde.

MUEL

Núm. 8.368

Luis Antonio Mozota Aliaga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero de porcino en el paraje "Viñas Altas", polígono 9, parcelas 89, 90, 91 y 172.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muel, 14 de febrero de 1995. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 8.330

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 1995, acordó la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal durante los quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Osera de Ebro, 1 de febrero de 1995. — El alcalde, Angel Rubio Gascón.

OSERA DE EBRO

Núm. 8.331

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de diciembre de 1994 y en sesión de fecha 27 de enero de 1995, aprobó provisionalmente la modificación de las tarifas y cuotas de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Impuestos y tasas:

Ordenanza fiscal número 3, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Ordenanza fiscal número 4, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

Ordenanza fiscal número 5, reguladora de la tasa por el servicio de cementerio municipal.

Ordenanza fiscal número 6, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Precios públicos:

Ordenanza fiscal número 1, reguladora del precio público por el suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza fiscal número 3, reguladora del precio público por voz pública.

Ordenanza fiscal número 4, reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de

uso público, industrias callejeras y ambulantes o análogas y, en general, cualquier ocupación con ánimo de lucro.

Asimismo se aprobaron las siguientes ordenanzas fiscales:

Tasas:

Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por utilización del vehículo municipal.

Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Precios públicos:

Ordenanza fiscal número 6, reguladora del precio público por la utilización de mobiliario y locales municipales de servicio público.

Y la derogación de la Ordenanza fiscal número 5, reguladora del precio público sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Pasado dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Osera de Ebro, 1 de febrero de 1995. — El alcalde, Angel Rubio Gascón.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 8.332

Transcurridos quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del anuncio de aprobación inicial de la modificación de créditos número 2 del presupuesto de 1994, de fecha 20 de enero de 1995, y al no haberse presentado ninguna reclamación, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva y se procede a su publicación resumida por capítulos:

Créditos suplementados:

Cap. 1. Gastos de personal, 82.194.

Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 100.000.

Cap. 3. Gastos financieros, 160.000.

Cap. 6. Inversiones reales, 4.939.629.

Total gastos, 5.281.823 pesetas.

Con cargo a los ingresos:

Mayores de los previstos:

Cap. 2. Impuestos indirectos, 292.000.

Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 94.000.

Cap. 7. Transferencias de capital, 3.628.024.

Bajas en otros créditos:

Cap. 2. Bienes corrientes y servicios, 704.000.

Cap. 6. Inversiones reales, 563.799.

Total ingresos, 5.281.823 pesetas.

Contra la presente aprobación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Martín, 14 de febrero de 1995. — El alcalde.

SANTED Núm. 8.338

Queda expuesta al público por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a 1 de enero de 1995.

Santed, 16 de febrero de 1995. — El alcalde accidental, José Luis Pardos.

SAVIÑAN Núm. 8.624

Miguel Javier Taus Indart, como representante de Construcciones Urcayo, S.A., con fecha 31 de enero de 1994 ha solicitado devolución de la fianza constituida como garantía definitiva para las obras de centro de salud en dependencias del edificio del Ayuntamiento de Saviñán (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón de las mismas.

Saviñán, 8 de febrero de 1995. — La alcaldesa, María Dolores Campos.

TARAZONA Núm. 8.623

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta del aprovechamiento de pino silvestre y pino laricio de la finca "Ciudad Montaña", incluido en el Plan técnico de gestión de dicha finca, aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes mediante resolución del 14 de noviembre de 1994.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las condiciones que seguidamente se detallan:

Finca: "Ciudad Montaña".

Pertenencia: Libre disposición del Ayuntamiento de Tarazona.

Número de pies a apear: 1.102.

Especie: Pino silvestre y pino laricio.

Cubicación: 711,62 metros cúbicos.

Precio por metro cúbico: 4.000 pesetas el metro cúbico, más IVA.

Tasación: 2.846.480 pesetas, más IVA.

Precio índice: 3.558.100 pesetas, más IVA.

Modalidad: Riesgo y ventura.

Localización: Cantón 1, paraje "El Sotillo", con los siguientes límites: norte, rebollar y pinar; sur, rebollar; este, barranco Meneras (cantón 2), y oeste, rebollar.

Plazo de realización: Seis meses desde la fecha de licencia, excluido el período comprendido entre el 15 de abril y 15 de septiembre.

El tipo de licitación se fija en 3.558.100 pesetas, y podrá ser mejorado al alza. La presente operación estará sujeta al tipo del 6% del impuesto sobre el valor añadido.

La fianza provisional que deberá ingresarse para acudir a la subasta será equivalente al 2% del tipo de licitación, y la definitiva será del 4% del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Caso de coincidir el último día de presentación en sábado, éste se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas, en la Casa Consistorial.

Tarazona, 14 de febrero de 1995. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de pino silvestre y laricio de la finca "Ciudad Montaña", de pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

TARAZONA Núm. 8.950

Aprobado por la M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa para servicio de mantenimiento de bar en el polideportivo municipal La Glorieta, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto número 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 8.951

Aprobado por la M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa para urbanización de la unidad de actuación número 49 del PGOU (parcial), se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto número 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 8.952

Aprobado por la M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa para trabajos selvícolas en Ciudad Montaña, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto número 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

TARAZONA Núm. 8.953

Aprobado por la M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa para las obras de rehabilitación de la vivienda municipal de la casa forestal de Moncayo, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír

las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto número 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 8.955

Aprobado por la M.I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa para las obras de acondicionamiento del entorno del río Queiles, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto número 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 16 de febrero de 1995. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 8.328

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno ha aprobado el padrón de contribuyentes y cuotas tributarias correspondientes al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1995.

Queda expuesto en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Uncastillo, 14 de febrero de 1995. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Caudevilla Labé.

UNCASTILLO

Núm. 8.329

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995, ha aprobado el proyecto de ejecución de arreglo de frontón, del que son autoras las arquitectas doña María Pilar y María Dolores Sancho Marco, con un presupuesto de contrata de 5.875.676 pesetas.

Queda expuesto al público en Secretaría durante treinta días, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Uncastillo, 14 de febrero de 1995. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Caudevilla Labé.

ZUERA

Núm. 8.622

Jean Noel Allaro, en representación de Cepsa Elf Gas, S.A., ha solicitado licencia de instalación de almacenamiento, llenado y trasvase de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en "El Turrullón".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 14 de febrero de 1995. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 8.958

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del organismo autónomo Fundación Pública de la Residencia Municipal de Zuera, las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal del Ayuntamiento.

Dicho presupuesto se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones el presupuesto quedará definitivamente aprobado. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zuera a 16 de febrero de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Puyuelo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.594

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 907 de 1991, a instancia de los actores Marie France Borau, Baptistina Ferré e Hilario Borau Díez, representados por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, siendo demandados Carmen Galindo Soria y Enrique Borau Díez, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor,

número 6, 2.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana sita en Zaragoza, en calle Mayor, núm. 6, primero A, en la tercera planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza al tomo 999, libro 484, sección 1.ª, finca 17.047. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.814

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 366 de 1994-C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Consuelo Escribano Marzo y Ricardo Ernesto Mata de Antonio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda izquierda sita en la planta principal, con una superficie construida de unos 89,80 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta; derecha entrando, avenida de Goya; izquierda, calle Alar del Rey y patio de luces, y fondo, casa número 9 duplicado de la calle Alar del Rey. Cuota, 9,98. Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.175

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 532 de 1994, sección C, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador

don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en representación de Prensa Diaria Aragonesa, S.A., contra Miguel Gabarda Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada Miguel Gabarda Torres.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 24 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, urbana número 2, número de cuenta 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.º Únicamente la ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo marca "Austin", modelo "Montego 2.0 XE", matrícula Z-7227-W. Valorado a efectos de subasta en 170.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Sonitron". Valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

3. Un vídeo sistema VHS, marca "Siemens". Valorado a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.272

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 441 de 1992-A, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Rosa María Oca García, Luis Ruiz Castillo, Enrique Ruiz Castillo y Angel Ruiz Castillo, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de enero de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 441 de 1992-A, promovidos por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste Sánchez y dirigida por el letrado señor Navarro Salas, contra Enrique Ruiz Castillo, Luis Ruiz Castillo, Angel Ruiz Castillo y la herencia yacente y herederos desconocidos de Rosa María Oca García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herencia yacente y herederos desconocidos de Rosa María Oca García, Luis Ruiz Castillo, Enrique Ruiz Castillo y Angel Ruiz Castillo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.721.221 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.»

Y para que conste y sirva de notificación a herencia yacente y herederos desconocidos de Rosa María Oca García, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en término de cinco días, expido la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.274

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 1.042 de 1994-D, de juicio declarativo de menor cuantía, seguido, como demandante, por Mariano Ernesto Sánchez Beamonte y Javier Pina Franco, representados por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y defendidos por el letrado don José Sanz Gastón, siendo demandados María Pilar Solans Barberán, José Luis Solans Barberán y Martabor, S.L., en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada Martabor, S.L., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Martabor, S.L., se expide el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.678

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 82 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento con el número 76 de 1994-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Motiarsa, S.A., con domicilio en Tauste (Zaragoza), avenida de Sancho Abarca, número 19, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.325.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de mayo siguiente, con todas las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-12 FTS, con placa de matrícula Z-1270-H. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Un semirremolque cantera, marca "DAF", modelo VB30 52, matrícula M-07405-R. Valorado en 700.000 pesetas.

3. Un tractor marca "Fendt", modelo "Favorit 610-LS", con matrícula Z-87441-VE. Valorado en 4.500.000 pesetas.

4. Un remolque cuba de agua, de 12.000 litros, marca "Rigual", matrícula Z-88249-VE. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Passat CL 1.8", matrícula Z-2354-U. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Un rodillo autopropulsado marca "Lebrero", máquina "Rahile", modelo 120. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

7. Una motoniveladora marca "Champion", mod. D-562, de 21,13 CV, matrícula Z-88329-VE. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Total, 11.325.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.275

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1995. — El ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.202 de 1990-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Urquijo, S.A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el letrado señor Bandet, siendo demandados Aragonesa de Cosméticos, S.A.L., Jesús Gracia García, Isabel Saiz Enfedaque y Antonio de la Peña Barba, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Urquijo, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Aragonesa de Cosméticos, S.A.L., Jesús Gracia García, Isabel Saiz Enfedaque y Antonio de la Peña Barba, para el pago a dicha parte ejecutante de 525.425 pesetas de principal, y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.418

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 10 de 1994-B, a instancia de la actora Uninter Leasing, S.A., y siendo demandados Rosalía Giménez Novella, Pedro Martínez Palau, Mar Salvatierra Cércoles y Pedro Martínez Giménez, con domicilio en Zaragoza (Begoña, números 50-54), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo izquierda, en la segunda planta, que tiene su acceso por la casa números 50, 50 bis y 54 no oficiales, de la calle Begoña, que, con otra casa con acceso por la calle Covadonga, números 35 y 37 no oficiales, forman una urbana en esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 102 metros cuadrados, incluida la del anejo inseparable de la plaza de garaje en el semisótano del inmueble señalada con el número 7. Inscrito al tomo 1.662, folio 82, libro 549, finca número 36.671. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.422

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.226 de 1994-A, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra Marina Camacho Berdejo y Tomás Laureos Benito, en reclamación de 325.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a dicha parte demandada Marina Camacho Berdejo y Tomás Laureos Benito, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.587

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 929 de 1994-A de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra María Carmen Malo Cameo, Antonio López Corella, María Pilar López Malo, María Carmen López Malo y José Antonio López Malo, con domicilio en Cadrete (Zaragoza), urbanización El Plantío, en la avenida de Zaragoza, 8, puerta 3, 2.º, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan:

1. Número 2: Local comercial o industrial en la planta baja, situado a la derecha entrando del portal, con acceso directo o independiente por una puerta grande. Mide unos 89 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 10%. Inscrito al tomo 2.462, folio 84, finca 56.136. Tasado en 23.620.000 pesetas.

2. Número 3: Piso 1.º izquierda, en la primera planta de viviendas, de 62,59 metros cuadrados. Finca 56.138. Tasado en 7.380.000 pesetas.

Ambos forman parte de una casa en esta capital, en calle Delicias, 51.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.592

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.204 de 1992-A, a instancia de la actora Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandado Santiago Cortés Ripa, con domicilio en Zaragoza, (vía Universitat, 64), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Tercera subasta el 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Citroën", modelo BX TRS Athena, matrícula Z-7385-AC; tasado en 600.000 pesetas.

2. Un televisor en color marca "Fisher", de 28 pulgadas; valorado en 30.000 pesetas.

3. Una cafetera eléctrica de tres brazos, marca "Ranclio"; valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.593

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 464 de 1993-A, a instancia de la actora Distribuciones Cuin, S.A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandados Jesús Fernando Sebastián Sánchez y María Josefa Polite Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Una sexta parte indivisa, con uso exclusivo de plaza de aparcamiento número 14, en sótano —1 de un edificio de esta ciudad, en el camino de las Torres, número 3. Inscrita al tomo 4.246, folio 27, finca 4.979. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Cuarto trastero número 30, en planta sótano —1. Forma parte de un edificio en la calle peatonal Roger de Tur, sin número. Inscrita al tomo 4.197, folio 33, finca 4.989. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.980

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 845 de 1992-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y siendo demandado José Antonio Marco Luque, con domicilio en Zaragoza (plaza de los Sitios, número 9, 4.ª derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cuarta parte indivisa de urbana en planta baja destinada a local, susceptible de convertirlo en varios, de unos 181,50 metros cuadrados, sita en plaza del Emperador Carlos I. Inscrita al tomo 2.301, libro 664, sección 1.ª, folio 2, finca número 47.799. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.257

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 608 de 1991-B, a instancia de los actores Julia Calvo Nuez y Florentino Casado Ramos, representados por la procuradora señora Baringo, y siendo demandado Angel Rabinal Burdío, con domicilio en Zaragoza, (calle Pilar Andrés, número 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Man", modelo 8150-F, matrícula Z-7443-AJ; valorado en 800.000 pesetas.

2. Una máquina agrícola de arrastre de dos ejes, matrícula Z-64704-VE; valorada en 25.000 pesetas.

3. Una máquina agrícola de arrastre de dos ejes, matrícula Z-64703-VE; valorada en 25.000 pesetas.

4. Una máquina agrícola de arrastre de dos ejes, matrícula Z-64701-VE; valorada en 25.000 pesetas.

5. Una máquina agrícola de arrastre de dos ejes, matrícula Z-64700-VE; valorada en 25.000 pesetas.

6. Una máquina agrícola de arrastre de dos ejes, matrícula Z-64699-VE; valorada en 25.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.436

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 341 de 1993-B, a instancia de la actora Alfredo Ferraro, S.C.P., representada por la procuradora señora Lasheras, y siendo demandada Industrias de la Madera Antonio Gracia, S.A., con domicilio en Zaragoza (Miralbueno, 75), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una prensa marca "Lespida", tipo Las 230, número 031843; valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una cosedora de cuadros marca "Mat", número 20-1; valorada en 150.000 pesetas.

3. Una lijadora marca "Ernst", modelo EPS3, número 7480/10/23; valorada en 225.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 8.275

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio contencioso, registrados bajo el número 510 de 1993, seguidos a instancia de Concepción Delfont Maza, representada por el procurador don Jesús Moreno Gómez, contra su esposo Tan Shong Chai, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado citar al mismo a fin de que el día 23 de marzo próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, edificio A, cuarta planta) para celebrar diligencia de inventario para la liquidación de la sociedad conyugal.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.982

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.022 de 1993, sección A, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de Campo Ebro Industrial, S.A., representada por el procurador señor San Pío, contra Carbrival, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien mueble que luego se dirá.

La subasta se celebrará el día 28 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde

la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta:

Un camión marca "Renault", matrícula B-5632-IH. Valorado en 300.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.281

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos número 724 de 1994, de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., con CIF A-28.000.446, domiciliada en Madrid (calle Alcalá, número 49), representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y dirigida por la letrada doña Engracia Serrano Espluga, contra Aluminios Montón, S.L., domiciliada en Zaragoza (polígono de Malpica, calle F, manzana 3, parcelas 15-16, número 3), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Aluminios Montón, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.407.934 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 5.414

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 61 de 1994 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, y promovidos por Banco Español de Créditos, S.A., contra Arexport, S.A., Francisco Javier Mendoza García y herencia yacente y herederos desconocidos de Enrique Calvo Cabello, se ha dictado la resolución que se acompaña a la presente y que dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 31 de enero de 1995. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y conforme se interesa en el mismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta la mejora de embargo sobre los inmuebles propiedad de la herencia yacente y herederos desconocidos de Enrique Calvo Cabello, que seguidamente se reseñarán, notificando a los interesados la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fincas objeto de la mejora de embargo:

1. Local en planta baja, con una superficie de 64,71 metros cuadrados, en plaza de Lanuza, angular a la calle San Blas, número 4, que es la registral número 45.622 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

2. Local en planta baja, con una superficie de 28 metros cuadrados, en la misma plaza aludida, que es la registral 45.626 del citado Registro.

3. Local en planta baja, con una superficie de 84,50 metros cuadrados, en la misma plaza aludida, que es la registral 45.624 del citado Registro.

4. Local en planta primera de la misma finca, que es la registral 45.628 del citado Registro.

5. Local en planta segunda de la misma finca, que es la registral 45.630 del citado Registro.

6. Local en planta tercera de la misma finca, que es la registral 45.632 del citado Registro.

7. Local en planta cuarta de la misma finca, que es la registral 45.632 del citado Registro.

8. Tercera parte indivisa de la mitad indivisa del piso 5.º centro, en sexta planta de paseo Fernando el Católico, número 43, que es la registral 33.163 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

9. Tercera parte indivisa de la mitad indivisa del piso 2.º, en tercera planta alzada de calle Arzobispo Apaolaza, número 35, que es la registral número 45.398 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

10. Tercera parte indivisa de la mitad indivisa del local en calle Don Pedro de Luna, números 83-85, angular a Domingo Ram, que es la registral número 66.499 (antes 22.129) del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Entréguese los despachos librados al procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — Ante mí: El magistrado juez.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Enrique Calvo Cabellos, libro y firmo la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 5.928

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.010 de 1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Concepción Orayen Lasheras, José Antonio Solís Puerto y Alejandra Ferrer Orayen, en reclamación de 7.800.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Concepción Orayen Lasheras, José Antonio Solís Puerto y Alejandra Ferrer Orayen, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.129

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 884 de 1991 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Ibercorp Leasing, S.A., contra Clínica Jano, S.L., Teresa Merino Gavín, José María Castillo Gonzalo y María José Cutando Longás, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Urbana 9. — Piso o apartamento tercero C, interior, dúplex, en las plantas tercera y cuarta, comunicadas por escalera independiente, con una superficie de 69 metros cuadrados y una cuota de 4,16%. Piso en avenida de Tenor Fleta, número 8, de Zaragoza. Finca registral número 4.086, tomo 4.210, folio 186, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Tasado en 10.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Citroën", modelo "Mehari", con matrícula Z-6932-K. Tasada en 30.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Volkswagen", mod. "Polo Coupe 1.3", matrícula Z-7582-AB. Tasado en 450.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Citroën", modelo 2 CV 6-CT, con matrícula Z-9737-O. Tasado en 50.000 pesetas.

5. Un método "Inframincyl", compuesto por un equipo "Cosmnothem", un equipo "Cosmodin-P", una banda abdominal electrificada, un juego completo de electrodos "Cosmodin" y un equipo de corrientes de alta frecuencia "Body-Formi". Tasado en 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de remate será el del precio de avalúo que consta tras la descripción de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.282

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 929 de 1994, promovido por entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Pedro Jiménez Jaime y Jorge Tomás Jiménez Sánchez, en reclamación de 786.968 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Pedro Jiménez Jaime y Jorge Tomás Jiménez Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.682

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 387 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Banco del Comercio, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Guillermo Margenat Peralta y José Juste Jordán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Fiat", modelo "Argenta 120 IE", con matrícula Z-5972-T. Tasado en 60.000 pesetas. (Consta anotada una reserva de dominio inscrita.)

2. Una motocicleta marca "Ducati", modelo 250 Road, con matrícula HU-8471-A. Tasada en 40.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Citroën", modelo BX TRD Turbo, con matrícula HU-9063-I. Tasado en 700.000 pesetas.

4. Una motocicleta marca "Guzzi", modelo 1000 SP/NT, con matrícula HU-3432-E. Tasada en 110.000 pesetas.

Total, 910.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será el del precio de tasación que se indica a continuación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de mayo siguiente, a las 10.00

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.471

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553 de 1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Biaci, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 456.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Casa en Zaragoza, en la calle del Coso, número 42 (antes 54), de 376,42 metros cuadrados de superficie total. Linda: derecha entrando, edificio de Banco Central, S.A. (antes Sociedad Anónima Banco de Aragón); izquierda, Palacio de Sástago de la Diputación Provincial de Zaragoza (antes casa del Conde de Sástago), y fondo, Banco Central, S.A., y Palacio de Sástago (antes Banco Aragón y Conde de Sástago). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.955, libro 799, sección 1.ª, folio 102, finca número 1.860-N.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 4.838

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 817 de 1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Francisco Javier Cano Gámez y Olga Pilar Nasarre Pellejero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.601.046 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Vivienda letra B, en la octava planta alzada, de 77,25 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Comuneros de Castilla, número 15. Inscrita al tomo 4.062, folio 119, finca 738, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.413

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 186 de 1993, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandados Luis Angel Per Hernández y Susana Navas Gutiérrez, con domicilio en Zaragoza (calle Gracia Gazulla, número 20, 3.ª), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 17. — Piso de vivienda sito en Zaragoza, en calle Gracia Gazulla, número 20, tercero X, exterior, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie de 46,48 metros cuadrados y una cuota de propiedad de 0,92% en el bloque y de 2,39% en la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 2.021, folio 172 y siguientes, finca registral número 8.586. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Notificación de sentencia

Núm. 5.420

Conforme lo acordado en autos de tercera de dominio número 774-C de 1993, tramitada en este Juzgado a instancia de Vicomún, S.L., representada por el procurador señor San Pío, contra Empresa de Construcciones José Linares, S.L., y Francisco Javier Sánchez Iñigo, cuyo actual domicilio se desconoce, notifico la sentencia al referido Francisco Javier Sánchez Iñigo, recaída con fecha 10 de noviembre de 1994, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Vicomún, S.L., contra Empresa de Construcciones José Linares, S.L., y Francisco Javier Sánchez Iñigo, debo declarar y declaro embargadas las fincas siguientes:

1. Una veintinava parte indivisa, con el uso exclusivo de plaza de aparcamiento número 66 en la planta de sótano —2. Se valora dicha participación indivisa con el expresado uso exclusivo en 1.750.000 pesetas.

2. Una veintinava parte indivisa, con el uso exclusivo de plaza de aparcamiento número 67 en la planta de sótano —2. Se valora dicha participación indivisa con el expresado uso exclusivo en 1.750.000 pesetas.

Los indicados garajes corresponden y forman parte de una casa en término de Miraflores, de esta ciudad, calle Mariano Royo, señalada con los núms. 1

y 3, que pertenecen en plena propiedad y posesión a la actora, debiéndose en consecuencia alzar el embargo trabado sobre las mismas, dejándolas libres y a disposición de la demandante con imposición del 50% de las costas ocasionadas en esta instancia a cargo de Francisco Sánchez Iñigo.

Una vez firme la presente resolución procedase conforme lo acordado en la presente resolución y llévase testimonio de la misma a los autos principales.»

Y para sirva de notificación en legal forma a Francisco Sánchez Iñigo, expido el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 5.677

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675-A de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Fernando Madre Román y Ana María Briega Royo, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, planta calle, sala número 10) el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Número 23. — Vivienda o piso cuarto J, en la cuarta planta superior, que forma parte de un conjunto de cuatro bloques sito en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Valimaña", en calle del Colector y vía Perimetral, señalados dichos bloques con los números 5, 6, 7 y 8, del polígono 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.023, libro 938, sección 3.ª, folio 204, finca 27.130-N, inscripción 3.ª. Valorada en 5.719.478 pesetas.

Sirva de notificación a los demandados, en caso de no poder practicarse personalmente.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 5.691

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 828-A de 1992, seguido a instancia de Lico Leasing, S.A., contra Daymatrans, S.L., Daniel Beamonte Montorio, Mercedes Piñar García y Leonardo Cañete Carmona, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, planta calle, sala número 10) el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida de César Augusto, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Porción de terreno sita en término de Olérdola (Barcelona), procedente de la heredad "Casa Soler de la Vall". Forma parte del proyecto de parcelación Daltmar, constituyendo la parcela número 23 de la manzana C, del polígono III Valdepins, en la que hay construida una edificación. Inscrita al tomo 825, libro 22, folio 85, finca 1.495, Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés (Barcelona). Valorada en 6.980.000 pesetas.

Sirva de notificación a la parte demandada, en caso de no poder practicar personalmente.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 7.447

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 292 de 1994-B, seguido a instancia de Excavaciones Muñoz, S.A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., en reclamación de 1.414.901 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, planta baja, sala número 10) el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 31 del mismo mes de mayo, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo marca "Nissan", mod. "Patrol", matrícula Z-3556-AP. Valorado en 1.100.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Nissan", mod. "Patrol", matrícula Z-3557-AP. Valorado en 1.100.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Mercedes", mod. 230 CE, matrícula Z-4937-AS. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Valor total, 4.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.412

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 841 de 1994-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Alfredo Manuel Cristóbal Marquina, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 20 de abril próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de junio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Piso entresuelo izquierda y una participación de 11% en el solar y demás cosas de propiedad común, que linda: frente, escalera y piso derecha; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle, y fondo, número 5 de la misma calle. Mide este piso 48 metros cuadrados y forma parte de la casa en esta ciudad, en calle de Pizarro, número 7. Inscrito al tomo 2.333, libro 691, sección 1.ª, folio 83, finca 97-N, inscripción 5.ª, Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.424

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 278-C de 1994 a instancia de Joaquín Latorre Abella, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Luis Ubide Cebrían, con último domicilio conocido era calle La Huerta, número 7, local, en reclamación de 320.000 pesetas, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 763. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, los autos de juicio de cognición registrados con el número 278-C de 1994, tramitados a instancia de Joaquín Latorre Abella, vecino de Gallur (urbanización San Antonio, H-7), con NIF 17.675.478-R, actuando como presidente de la Comunidad de propietarios de la Colonia San Antonio de Gallur, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Luis Ubide Cebrían, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle La Huerta, número 7, local), hoy en paradero desconocido, representada la actora por el procurador don Guillermo García Mercadal y defendida por el letrado don Miguel Angel Ibáñez Fandos, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la representación procesal de Joaquín Latorre Abella, como presidente de la Comunidad de propietarios de la Colonia San Antonio de Gallur, debo absolver y absuelvo a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Pedro Luis Ubide Cebrían de las pretensiones contra ella formuladas, con imposición a la demandante del pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por la rebeldía de la demandada notifíquese al mismo la presente por edictos si en el plazo de tres días la parte actora no insta su notificación de otra forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que tenga lugar la notificación a la demandada rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo saber el mismo que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 7.254

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal número 103 de 1995-A, a instancia de Comunidad de Regantes de Letux, contra herencia yacente y herederos

desconocidos de José Ardid Ezquerro, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el anterior escrito, documentos y copias, se tiene por formulada demanda de juicio verbal por la procuradora señora Del Río Artal, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de Letux, según acreditada mediante copia de escritura de poder, que una vez testimoniada en autos le será devuelta y con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma determinados por la Ley, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de José Ardid Ezquerro, que se admite a trámite, y, en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a las partes a una comparecencia, para la que señala el día 20 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a la demandante y cítese a la parte demandada en legal forma, haciéndoles saber que deberán concurrir acompañadas de las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así se dispone por esta providencia, que propongo a su señoría. — Conforme: El magistrado-juez. — La secretaria judicial.»

Y para que sirva de citación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de José Ardid Ezquerro, libro la presente en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 5.285

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 64 de 1994-A instados por La Zaragozana, S.A., contra Promociones Casper, S.L., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de remate en legal forma a Promociones Casper, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 5.423

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 21 de 1995-D, a instancia de Sidras Arquero, S.A., representada por la procuradora de los Tribunales doña María Carmen Baringo Giner, contra Distribuciones Liena, sobre reclamación de 662.317 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada Distribuciones Liena, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada referida y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 6.525

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 694 de 1994-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de enero de 1995. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 694 de 1994-B, a instancia de Ambrosio Aranda de Pastor, y en su representación el procurador de los Tribunales señor Sancho Castellano y en su defensa el letrado señor Navarrete Sáenz, contra Joaquina Gutiérrez, viuda de Isidoro Martínez, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Ambrosio Aranda de Pastor, contra Joaquina Gutiérrez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento subsistente entre las partes respecto al piso 2.º del inmueble sito en calle Alfonso I, número 16, de esta ciudad, condenando a la demandada a que los desaloje y deje a disposición del propietario dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, e imponiéndole asimismo las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Joaquina Gutiérrez, viuda de Isidoro Martínez.

Dado a Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 6.590

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 460 de 1993-D, seguidos a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandadas Hielo y Papel, S.L., José Luis Ezquerro Rodes y Manuel Carilla Alda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cuarta parte indivisa del piso segundo exterior, de la casa de esta ciudad, en calle San Agustín, número 27. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y le corresponde una participación en el solar y demás cosas de propiedad común de la finca del 14%. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 584, folio 161, libro 326, sección 1.ª, finca 7.767, inscripción 2.ª. Valorado en 365.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de la resolución ordenando lo aquí anunciado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La oficiala habilitada.

C A S P E

Cédula de emplazamiento

Núm. 5.287

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido, en los autos de juicio de cognición número 102 de 1993, instados por Agrícola Caspolina, S. Coop. Ltda., contra Yvan Camile Julia Cornelius Noyelle, con domicilio desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado a fin de que en el término improrrogable de nueve días pueda comparecer en autos si viere de convenirle, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda y siguiendo los autos su curso.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento al demandado Yvan Camile Julia Cornelius Noyelle, en los términos anteriormente expresados, expido y firmo la presente en Caspe a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.040

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 636 de 1994, instados por Tomás Manuel López Olea, contra Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Construcción y Gestión de Servicios, S.A., y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez permanente total (AT), se ha dictado sentencia de fecha 31 de enero de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda presentada por Tomás Manuel López Olea, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap y Construcción y Gestión de Servicios, S.A., y en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados de cuantos pedimentos contra ellos han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcción y Gestión de Servicios, S.A., en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 5.138**

El ilustrado señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente, hace saber: Que en autos número 714 de 1994-2, seguidos a instancias de Jesús Vela Millán, contra Distribución de Alimentos de Aragón en Ferias, S.L., se ha dictado sentencia "in voce" cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda, llamadas las partes comparece Jesús Vela Millán, quien comparece por sí mismo, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probado los hechos alegados a la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la demandada Distribución de Alimentos en Ferias, S.L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Jesús Vela Millán, 131.435 pesetas, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Distribución de Alimentos en Ferias, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 5.139**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 38 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 26 de enero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Guillermo E. Mantilla Nieto solicitando ejecución en los presentes autos núm. 409 de 1994, seguidos contra Productos Químicos Lasanta, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 27 de septiembre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 175.045 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 175.045 pesetas en concepto de principal, más la de 21.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Productos Químicos Lasanta, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 5.140**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 39 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 26 de enero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Tesorería General de la Seguridad Social solicitando ejecución en los presentes autos núm. 160 de 1994, seguidos contra Cerdá Hermanos, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 8 de junio de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.877.468 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.877.468 pesetas en concepto de principal, más la de 225.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Cerdá Hermanos, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 5.141**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 41 de 1995 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 26 de enero de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Vicente Ferrando Moliner solicitando ejecución en los presentes autos núm. 555 de 1994, seguidos contra José Gracia Luis.

Segundo. — Que la sentencia de 17 de noviembre de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 504.385 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 504.385 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al deudor José García Luis se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.144

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 793 de 1994, seguidos a instancia de Luis Albas Mínguez, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 793 de 1994, instados por Luis Albas Mínguez, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Luis Albas Mínguez, contra la empresa Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la empresa a la inmediata readmisión del mismo, en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días opción indemnizatoria abonando al actor la cantidad de 250.012 pesetas, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 3 de octubre de 1994, a razón de 6.667 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad), la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 9.242

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 61 de 1995-2, instados por María José Padilla Artal, contra Arbé Seguridad, S.A., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 23 de marzo de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Arbé Seguridad, S.A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.145

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 17 de 1995, a instancia de Oscar Domingo Vidal, contra Squash Zaragoza, S.A., se ha dictado en fecha 18 de enero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Squash Zaragoza, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 711.996 pesetas y 60.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Squash Zaragoza, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.148

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 16 de 1995, a instancia de Sandra de Jesús Cabrera Rasch, contra Carmen López Díaz, se ha dictado en fecha 18 de enero de 1995 auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Carmen López Díaz, y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 676.895 pesetas y 60.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Carmen López Díaz, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.045

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 704 de 1994-3, a instancia de Juan Carlos Cebrián Cebrián y dieciséis más, contra Ingeniería y Promociones Rosales, S.A. (INGEPROSA), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por los actores, contra Ingeniería y Promociones Rosales, S.A. (INGEPROSA), debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 30.482 pesetas a Juan Carlos Cebrián Cebrián; 46.704 pesetas a Desiderio Guerrero Rodríguez; 656.671 pesetas a Manuel Guillén Elena; 830.206 pesetas a Vicente Miguel Candado; 26.956 pesetas a Juan Carlos Pérez Diago; 24.345 pesetas a José Antonio Pérez Diago; 401.263 pesetas a Octavio Pérez Diago; 401.263 pesetas a Octavio Pérez Pellicer; 21.070 pesetas a Eva María Pérez Pérez; 469.872 pesetas a Carlos Ramos Lorenzo; 24.703 pesetas a María Pilar Rey Valdés; 569.865 pesetas a Carlos Vergara Portillo; 29.381 pesetas a Juan Manuel Marco Casanovas; 25.708 pesetas a Joaquín Palacín Colomina; 28.601 pesetas a Juan Manuel Bendicho Viu; 27.013 pesetas a José Ignacio Izquierdo Dolz, y 882.262 pesetas a Francisco Vega Rodríguez.»

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos que caben contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro de los cinco días a contar desde su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ingeniería y Promociones Rosales, S.A. (INGEPROSA), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.046**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 705 de 1994-3, a instancia de Carmen García Murillo, contra Diseños Rafael, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Carmen García Murillo, contra Diseños Rafael, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 43.890 pesetas de indemnización y 196.460 pesetas de salarios, más el 10% en concepto de recargo por mora de la cantidad referida a los salarios.

Notifíquese a las partes, advirtiéndolas que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedado notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Diseños Rafael, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.047**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 688 de 1994-3, a instancia de Francisco Javier Gracia Burillo, contra Romer 2000, S.L., y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Francisco Javier Gracia Burillo, contra Romer 2000, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demanda a que abone la cantidad de 472.983 pesetas al actor Francisco Javier Gracia, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora. Sin hacer pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos que caben contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Romer 2000, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.048**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 249 de 1994, a instancia de Pedro Sanz Garcés y otros, contra Antonio Valero, S.L., se ha dictado en fecha 14 de octubre de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Antonio Valero, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 6.126.917 pesetas y 600.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Antonio Valero, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.049**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 21 de 1995, a instancia de Antonio Penella Noguera y Jesús Boned Ena, contra ZN Reformas y Contratas, S.L., se ha dictado en fecha 27 de enero de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada ZM Reformas y Contratas, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal

de 918.205 pesetas y 90.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada ZM Reformas y Contratas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.050**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 23 de 1995, a instancia de Abdelaziz Yunlahi, contra Reformas Orús, S.L., se ha dictado en fecha 27 de enero de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Reformas Orús, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 58.872 pesetas y 5.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Reformas Orús, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 8.086**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 741 de 1994, a instancia de Manuel Domingo Prieto, contra Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 13 de febrero de 1995 providencia cuyo contenido es como sigue:

«Dada cuenta; el anterior *Boletín Oficial de la Provincia* únase a los autos de su razón; se declara firme la sentencia dictada en autos. Se decreta la ejecución de la sentencia; cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las 11.30 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 5.150**

En autos número 409 de 1994, seguidos en este Juzgado por despido, a instancia de Carmen Lamata Urcía, contra Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., y Eurofire, S.L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — En Zaragoza a 23 de enero de 1995. — Dada cuenta; por recibidos los presentes autos, así como la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la cual ha sido notificada a las partes, acútese recibo a dicho Tribunal; dése destino legal al depósito de 25.000 pesetas, constituido en su día por la recurrente, e ingrédese en el Tesoro Público.

Respecto a la cantidad que en su día consignó la demandada Eurofire, S.L., de 575.685 pesetas, correspondientes a salarios de tramitación desde 27 de abril de 1994 al 3 de agosto de 1994, ambos inclusive, período en el que la trabajadora se encontraba en situación de incapacidad laboral transitoria por maternidad, y habiéndose dictado en 30 de diciembre de 1994 auto, en pieza de ejecución provisional de sentencia, por el que se requirió a las codemandadas y condenadas a abonar a la trabajadora los salarios de tramitación desde 2 de noviembre de 1994, y mientras durase la sustanciación de recurso, hágase entrega a la demandante de la cantidad de 168.635 pesetas, correspondientes a salarios de tramite desde aquella fecha de 2 de noviembre de 1994 a la de 30 de noviembre de 1994, fecha de sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Requírase a la actora para que, en plazo de tres días, comunique a este Juzgado si ha sido o no readmitida, o inste lo que a su derecho convenga.

En cuanto al resto de la cantidad consignada por Eurofire, S.L., en concepto de salarios de trámite, reténgase en la cuenta de "depósitos y consignaciones" de este Juzgado, a resultados del cumplimiento de la sentencia.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa codemandada Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 5.151**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 891 de 1994, a instancia de Pilar Calvo Asensio y otros, contra Nueva Oficina 69, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Nueva Oficina 69, S.L., a que abone: a Pilar Calvo Asensio, la suma de 754.650 pesetas; a Angel Luis Gayarre Giménez, la cantidad de 124.320 pesetas, y a Emilio José Fábregas Monreal, la cantidad de 421.800 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Nueva Oficina 69, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 5.152**

En ejecución núm. 27 de 1995, despachada en autos núm. 529 de 1994, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Santiago Sediles Moreno, contra Muebles El Almacenista, S.L., en reclamación por despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución del auto de 18 de noviembre de 1994, dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Muebles El Almacenista, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 904.305 pesetas en concepto de principal, la de 100.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 90.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Muebles El Almacenista, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 8.280**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 447 de 1994, a instancia de Moisés González Fernández y otros, contra Construcciones Nopro, S.L., y Construcciones Miguel Ayuda, S.A., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto declarar la nulidad de las actuaciones desde la providencia de 11 de enero de 1995, y que se vuelva a citar a Construcciones Nopro, S.L., y Construcciones Miguel Ayuda, S.A., en la forma legalmente establecida, señalándose de nuevo para el acto de comparecencia para examen de los hechos de la no readmisión el día 21 de marzo próximo, a las 9.15 horas.

Notifíquese a las partes que contra este auto cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Nopro, S.L., y Construcciones Miguel Ayuda, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 9.224**

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo números 25-11032-9, 25-11552-8 y 25-11562-1 expedidos por la agencia Arrabal, de Zaragoza, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos cinco días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995. — El Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS**Núm. 8.968**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo en el Teatro de la Villa de Ejea de los Caballeros (plaza de Goya), a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas del mismo día en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la Junta general del primer trimestre de 1994.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la Junta general del último trimestre de 1994.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta el Sindicato.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1994.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán los acuerdos en segunda, con arreglo a lo que prescribe el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, 16 de febrero de 1995. — El presidente de la Comunidad en funciones, Antonio Sagaste Abadía.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

| | Precio |
|--|------------|
| Suscripción anual | 15.340 |
| Suscripción por meses | 1.480 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 5.880 |
| Ejemplar ordinario | 68 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 231 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción | 125 |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Página entera | 40.425 |
| Media página | 21.525 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial